**DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES**

**Documentos de Licitación para Adquisición de Bienes**

**en Proyectos financiados por KfW**

Para uso en procedimientos de licitación pública internacional

en una etapa con un único sobre

Versión: Enero 2019

**Prefacio[[1]](#footnote-1)**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (Documentos de Licitación), “SBD” por sus siglas en inglés, para Adquisición de Bienes ha sido preparado por el Banco de Desarrollo KfW (“KfW”) y está basado en el Documento Maestro de Licitación “Documento Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes y Guías del Usuario” desarrollado por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales participantes, el cual representa la mejor práctica de estas instituciones.

Las Entidades Ejecutoras del Proyecto (de aquí en delante denominadas “Compradores”) podrán utilizar estos documentos SBD, sujetos a la naturaleza de los bienes, en la adquisición de bienes, financiados total o parcialmente por KfW en procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) en una etapa con calificación para la contratación de bienes, pero únicamente bajo previo consentimiento de KfW (estándar es un etapa con dos sobres SBD).

Los requisitos aquí incluidos han sido ampliados para comprender los requisitos Medioambientales, Sociales, Seguridad y Salud (MSSS). La adopción de dichos requisitos es necesaria para reflejar los riesgos e impactos MSSS de la implementación del contrato de bienes particular.

Este documento SBD será usado para la selección de Oferentes en procedimientos de Licitación Pública Internacional en una etapa con calificación tal y como se incluye en la Sección 2 de las Guías KfW para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios Asociados en Cooperación Financiera con Países Asociados (“Guías”) y, si aplicable, en Procedimientos de Licitación Nacional. Se recomienda a los Compradores solicitar asesoramiento por parte de fuentes locales competentes con el fin de asegurar la exhaustividad, así como la idoneidad en términos de la ley aplicable. KfW no se hará responsable del uso de este documento por parte de los Compradores, ya sea total o parcialmente.

Este Documento Estándar de Adquisición de Bienes presupone que no ha existido precalificación previo a la licitación.

El procedimiento simplificado en una etapa con un único sobre requiere que las calificaciones de los Oferentes sean evaluadas en primera instancia junto a las Ofertas. El procedimiento implica el uso de un sistema de un solo sobre en el los Documentos de Calificación y las Ofertas son introducidos en un sobre por los Oferentes. Solamente tendrá lugar una sesión pública de apertura.

*[El texto en cursiva entre corchetes]* incluye notas para el Comprador, facilitando directrices para cualquier preparación específica necesaria en el documento de licitación. Las notas al Comprador deberán eliminarse del documento antes de presentarse a los Oferentes; sin embargo, se deberá conservar el texto que contenga instrucciones a los Oferentes.

Por favor envíenos sus comentarios o perguntas a éste documento de forma escrita a la siguiente dirección:

FZ-Vergabemanagement@kfw.de

Llamado a Licitación[[2]](#footnote-2)2

*[Las* ***Guías del Usuario*** *ofrecen instrucciones al Comprador o a la persona que prepare los documentos de licitación. Las “Guías del Usuario” deberán ser eliminadas de los documentos finales.]*

Dado que la adquisición de Bienes por Licitación se efectúa por lo general sin pre-cualificación previa, el Llamado a Licitación se difundirá como sigue:

1. Publicación en GTAI (German Trade & Invest). URL de la página web www.gtai.de
2. Publicación en por lo menos un diario de difusión nacional en el país del Comprador (o bien en la Gaceta Oficial, o en un portal internet de acceso libre y gratuito)

El Llamado a Licitación proporciona a los Oferentes las informaciones necesarias para decidir si desean o no participar, incluyendo un resumen descriptivo de los bienes y Servicios Conexos. Opcionalmente, el Llamado a Licitación puede indicar, además, los criterios de evaluación o de cualificación más importantes (por ejemplo, la experiencia específica mínima en contratos similares que se exige).

*[Formato para Llamado a Licitación]*

*[Insertar país]*

*[Insertar Nombre del Proyecto/Fase]*

*[Insertar Fecha]*

*[Insertar Nº LPI]*

*[Nombre del Comprador]* [*ha recibido/ha solicitado/desea solicitar*] financiación por parte de KfW destinada al coste de *[Insertar Nombre del Proyecto/Fase]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el/los Contrato/s *[Insertar el nombre del/los Contrato/s][[3]](#footnote-3)*.

 *[Insertar el nombre del Comprador]* invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la adquisición de *[Insertar una descripción breve de los Bienes que se han de adquirir].[[4]](#footnote-4)*

La Licitación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública internacional con calificación tal y como se especifica en las Guías de Adquisiciones de KfW (“Guías de KfW”).

 Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional por parte de [*insertar nombre del Comprador, insertar nombre y correo electrónico de la oficina correspondiente*]

Los Oferentes interesados podrán acceder a un juego completo de los Documentos de Licitación mediante *[Insertar descripción sobre cómo los Oferentes pueden acceder al Documento de Licitación, por ejemplo, incluido en el Llamado a Licitación o disponible para descargar como archivo electrónico[[5]](#footnote-5)].* Los documentos de licitación recibidos de parte del Comprador no son transferibles.

Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en la cláusula IAO 22.1 del documento de licitación a más tardar *[Insertar fecha y hora]*. Las Ofertas tardías serán rechazadas.

Las Ofertas se abrirán en público y en presencia de los representantes de los Oferentes asignados.

Todas las Ofertas deben acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta

EJEMPLO DE FORMATO PORTADA

Cooperación Financiera Alemana con *[Insertar país asociado]*

*[Insertar Nombre del Proyecto]*

Documentos de Licitación

para

Adquisición de *[Insertar identificación de los Bienes]*

Contratante: *[Insertar nombre y dirección del Contratante]*

*[Insertar mes y año]*

*[Insertar Nº LPI]*

TABLA DE CONTENIDO

[Parte 1 - Procedimientos de Licitación 7](#_Toc523751634)

[Sección I. Instrucciones a los Oferentes 8](#_Toc523751635)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 34](#_Toc523751636)

[Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación 39](#_Toc523751637)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 52](#_Toc523751638)

[Sección V. Criterios de Elegibilidad 75](#_Toc523751639)

[Sección VI. Normas de KfW – Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social 77](#_Toc523751640)

[Parte 2 – Requisitos de los Bienes 79](#_Toc523751641)

[Sección VII. Lista de Requisitos 80](#_Toc523751642)

[Parte 3 - Contrato 97](#_Toc523751643)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 98](#_Toc523751644)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 116](#_Toc523751645)

[Sección X. Formularios del Contrato 129](#_Toc523751646)

Parte 1 -
Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Oferentes |

Índice de Cláusulas

[A. Generalidades 10](#_Toc523752964)

[1. Alcance de la Licitación 10](#_Toc523752965)

[2. Fuente de Fondos 10](#_Toc523752966)

[3. Prácticas corruptas y fraudulentas 10](#_Toc523752967)

[4. Oferentes Elegibles 11](#_Toc523752968)

[5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12](#_Toc523752969)

[B. Contenido de los Documentos de Licitación 12](#_Toc523752970)

[6. Secciones de los Documentos de Licitación 13](#_Toc523752971)

[7. Aclaración de los Documentos de Licitación 13](#_Toc523752972)

[8. Enmienda a los Documentos de Licitación 14](#_Toc523752973)

[C. Preparación de las Ofertas 14](#_Toc523752974)

[9. Costo de la Oferta 14](#_Toc523752975)

[10. Idioma de la Oferta 14](#_Toc523752976)

[11. Documentos que componen la Oferta 14](#_Toc523752977)

[12. Declaración de Integridad, Formularios de Calificación, Formulario de presentación de Oferta y Formularios de la Oferta. 16](#_Toc523752978)

[13. Ofertas Alternativas 16](#_Toc523752979)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 16](#_Toc523752980)

[15. Moneda de la Oferta y Pago 18](#_Toc523752981)

[16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 18](#_Toc523752982)

[17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente 19](#_Toc523752983)

[18. Período de Validez de las Ofertas 20](#_Toc523752984)

[19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 20](#_Toc523752985)

[20. Formato y Firma de la Oferta 22](#_Toc523752986)

[D. Presentación y Apertura de Ofertas 23](#_Toc523752987)

[21. Sello e Identificación de las Ofertas 23](#_Toc523752988)

[22. Fecha límite para Presentar las Ofertas 24](#_Toc523752989)

[23. Ofertas Tardías 24](#_Toc523752990)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 24](#_Toc523752991)

[25. Apertura de las Ofertas 25](#_Toc523752992)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 26](#_Toc523752993)

[26. Confidencialidad 26](#_Toc523752994)

[27. Calificación del Oferente 26](#_Toc523752995)

[28. Aclaración/Clarificación de las Ofertas 27](#_Toc523752996)

[29. Desviaciones, Reservas y Omisiones 27](#_Toc523752997)

[30. Determinación de respuesta de la Oferta a las condiciones 27](#_Toc523752998)

[31. Inconformidades, Errores y Omisiones 28](#_Toc523752999)

[32. Corrección de Errores Aritméticos 28](#_Toc523753000)

[33. Conversión a Una Sola Moneda 29](#_Toc523753001)

[34. Margen de Preferencia 29](#_Toc523753002)

[35. Evaluación de las Ofertas 29](#_Toc523753003)

[36. Comparación de las Ofertas 31](#_Toc523753004)

[37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 31](#_Toc523753005)

[F. Adjudicación del Contrato 31](#_Toc523753006)

[38. Criterios de Adjudicación 31](#_Toc523753007)

[39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 31](#_Toc523753008)

[40. Notificación de Adjudicación del Contrato 31](#_Toc523753009)

[41. Firma del Contrato 32](#_Toc523753010)

[42. Garantía de Cumplimiento del Contrato 32](#_Toc523753011)

|  |
| --- |
| **Sección I. Instrucciones a Los Oferentes[[6]](#footnote-6)1** |
|  | 1. Generalidades
 |
| 1. Alcance de la Licitación
 | * 1. Con respecto al Llamado a Licitación **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador **indicado en los DDL** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos. El nombre, identificación y número de lotes de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados **en los DDL**.
	2. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
2. Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
3. “Día” significa día calendario.
 |
| 1. Fuente de Fondos
 | * 1. El Comprador **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) de KfW Entwicklungsbank para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Comprador destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 |
| 1. Prácticas corruptas y fraudulentas
 | * 1. KfW exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en la Sección VI.
	2. Conforme a esta política, los Oferentes deberán permitir y requerirán a sus agentes facilitar información que permita a KfW o un agente designado por KfW inspeccionar in situ todas las cuentas, la documentación contable, los registros, y cualquier otro documento, relativos à la invitación a presentar Ofertas, la presentación de las Ofertas y a la ejecución del Contrato (en caso de adjudicación) y someterlos a una auditoría por auditores o agentes designados por KfW.
 |
| 1. Oferentes Elegibles
 | * 1. Un Oferente podrá ser una empresa que es una entidad privada o una entidad estatal - con sujeción a la Subcláusula 4.3 de las IAO - o cualquier combinación de las mismas en forma de una APCA al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención intención para ejecutar un acuerdo de APCA, de acuerdo con la subcláusula 11.2 de las IAO. En caso de una APCA, todos los miembros deberán ser responsables de manera solidaria y conjunta por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo. El Oferente deberá nombrar un representante autorizado, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre del Oferente y de todos los miembros de la APCA, en su caso, durante el proceso de licitación y la ejecución del contrato (en caso de que se obtenga la adjudicación del Contrato). Salvo se especifique en los documentos DDL, no habrá límite del número de miembros de la APCA.
	2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés en este proceso de licitación si:
1. Están controlados o controlan directa o indirectamente a otro Oferente, o están bajo el control común con un Oferente;
2. Reciben o han recibido subsidios de otro Oferente directa o indirectamente;
3. Tienen el mismo representante legal que otro Oferente;
4. Han mantenido contactos directa o indirectamente con otro Oferente que les permita tener acceso a la información contenida en sus respectivas Ofertas, de influenciarlas o de influir las decisiones del Comprador en este proceso de adquisiciones;
5. Participan en más de una Oferta en este proceso de Licitación, tanto como entidad individual como miembro de una APCA Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta;
6. Los Oferentes, o alguna de las empresas a las que están afiliados, que hayan proporcionado servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones y planos destinados a los Bienes objeto de la presente Licitación; o bien
7. El Oferente, o una de las empresas a las que está filiado, ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Comprador para supervisar el Contrato; o bien
8. Los Oferentes que mantengan una estrecha relación de negocios o familiar con un miembro del personal del Comprador (o del personal de la entidad de ejecución del Proyecto o de un receptor de una parte de los fondos): i) que intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación, o de las Especificaciones del Contrato, y/o en el proceso de evaluación de las Ofertas; o ii) que pudiera intervenir en la ejecución o supervisión de ese mismo Contrato, a menos que el conflicto que genere esta relación haya sido solucionado de manera satisfactoria para KfW durante el proceso de selección y la ejecución del Contrato.
	1. Los principales criterios de elegibilidad para licitar establecidos por KfW se exponen en la Sección V, Criterios de elegibilidad.
	2. Los Oferentes no podrán ser objeto de exclusión temporal por parte del Comprador en virtud de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
	3. La licitación estará abierta solo a Oferentes elegibles, los cuales estarán sujetos a calificación.
	4. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su elegibilidad, tal y como dispone la subcláusula 17.1 de las IAO o cuando el Comprador razonablemente la solicite.
 |
| 1. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
 | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por KfW podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Criterios de elegibilidad.
	2. Para propósitos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “Servicios Conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y cumplimiento inicial.
	3. El término “origen” significa el país done los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultarán en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
 |
|  | 1. Contenido de los Documentos de Licitación
 |
| 1. Secciones de los Documentos de Licitación
 | * 1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación*** Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO);
* Sección II. Datos de la Licitación (DDL);
* Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación;
* Sección IV. Formularios de la Oferta;
* Sección V. Criterios de elegibilidad;
* Sección VI. Políticas de KfW: Prácticas fraudulentas y corruptas y Responsabilidad social y ambiental;

**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes*** Sección VII. Lista de Requisitos;

**PARTE 3 – Contrato*** Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CG);
* Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CE);
* Sección X. Formularios del Contrato.
	1. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	2. El Comprador no será responsable de la integridad del Documento de Licitación, de las respuestas a las solicitudes de aclaración, y de las enmiendas al Documento de Licitación conforme a la Cláusula 8 de las IAO, si éstos no se obtuvieron directamente de él. En caso de discrepancia, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
	3. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y suministrar con su Oferta toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación.
 |
| 1. Aclaración de los Documentos de Licitación
 | * 1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se **especifica en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. Si **los DDL** así lo prevén, el Comprador también publicará su respuesta en la página Web **que se menciona en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.
 |
| 1. Enmienda a los Documentos de Licitación
 | * 1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del período para presentación de Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. El Comprador publicará inmediatamente la enmienda en la página Web que se menciona en la Subcláusula 7.1 de las IAO.
	3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el período de presentación de Ofertas a fin de dar a los Oferentes un período razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.
 |
|  | 1. Preparación de las Ofertas
 |
| 1. Costo de la Oferta
 | * 1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
 |
| 1. Idioma de la Oferta
 | * 1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
 |
| 1. Documentos que componen la Oferta
 | * 1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
		1. Calificación
			1. Formulario de Presentación de la Oferta [ver también (b)(i) más abajo], de acuerdo con la Sección III (1.2) (Tabla 1);
			2. Declaración de Integridad debidamente firmada, de acuerdo con la Sección III (1.2) (Tabla 1);
			3. Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO y Sección III (1.2) (Tabla1);
			4. Cualquier otro documento requerido en la Sección III (1.1) (1.2) (Tablas 1 - 5).
		2. Oferta técnica y financiera
			1. Formulario de presentación de la Oferta, y Formularios de la Oferta de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO.
			2. Listas completadas en conformidad con las cláusulas 12 y 14 de las IAO.
			3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO.
			4. Variaciones de la Oferta, si su presentación se autoriza, conforme a las disposiciones de la Cláusula 13 de las IAO;
			5. Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAO que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada.
			6. Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAO que establezca que el Oferente es elegible para presentar una Oferta.
			7. Evidencia documentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAO que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que suministrara el Oferente son de Origen elegible.
			8. Evidencia documentada de conformidad con las cláusulas 16 y 30 de las IAO que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que suministrara el Oferente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
			9. Cualquier otro documento **requerido en los** **DDL**
	2. Además de los requisitos señalados en la Subcláusula 11.1 de las IAO, la Oferta presentada por una APCA, deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio de APCA en caso de que su Oferta sea adjudicataria, junto con una copia del Convenio propuesto
	3. El Oferente deberá indicar en su formulario de Presentación, todas las informaciones relativas a las comisiones e indemnizaciones que se pagarán en relación con su Oferta
 |
| 1. Declaración de Integridad, Formularios de Calificación, Formulario de presentación de Oferta y Formularios de la Oferta.
 | * 1. La Declaración de Integridad y los Formularios de Calificación listados en la subcláusula 11.1(a) deberán prepararse en uso de los formularios relevantes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios deben completarse sin ninguna alteración del texto y no se aceptarán sustituciones excepto lo especificado en la subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán rellenarse con la información requerida.
	2. El Formulario de Presentación de la Oferta, la Lista de Precios y los Formularios de la Oferta listados en la subcláusula IAO 11.1(b) deberán prepararse en uso de los formularios relevantes incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios deben completarse sin ninguna alteración del texto y no se aceptarán sustituciones excepto lo especificado en la subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán rellenarse con la información requerida.
 |
| 1. Ofertas Alternativas
 | * 1. A menos que se **indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.
 |
| 1. Precios de la Oferta y Descuentos
 | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
	3. El precio cotizado en el Formulario de presentación de Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	4. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de presentación de Oferta.
	5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo indicación contraria en los DDL**. Una Oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las Ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
	6. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por Ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada grupo y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un grupo. Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.
	7. Las expresiones CIP, (Transporte y Seguro Pagados hasta, lugar de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.
	8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
		1. Para Bienes fabricados en el país del Comprador:
1. El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado (destinos finales), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
2. Todos los servicios requeridos en estos Documentos de Licitación; y
3. Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
	* 1. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
4. El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado (puerto de entrada y/o lugar de despacho de aduanas) en el país del Comprador, **según se indica en los DDL**; y
5. Todos los Servicios Conexos requeridos en estos Documentos de Licitación;
	* 1. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
6. El precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino designado (destinos finales), excluyendo derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
7. Todos los Servicios Conexos requeridos en estos Documentos de Licitación, y
8. Los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos en el país del Comprador sobre los Bienes previamente importados si el Contrato es adjudicado al Oferente;
9. Cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente; y
	* 1. Para los Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos:
10. Todos los Servicios Conexos se incluirán en la Lista de Precios respectiva [(a), (b) o (c)] presentada por cada Oferente.
 |
| 1. Moneda de la Oferta y Pago
 | * 1. La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán la(s) **estipulada(s) en los DDL**. El Oferente indicará la parte del precio de su Oferta que corresponde a los gastos realizados en el país del Comprador en la moneda del país del Comprador, salvo que se especifique lo contrario en los **DDL**.
 |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos
 | * 1. Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
	2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos.
	3. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones de la Sección VII, Lista de Requisitos.
	4. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
	5. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.
 |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente
 | * 1. Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
	2. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
1. Que, *si se requiere en los DDL*, el Oferente que no fábrica o produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
2. Que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de Cumplimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y las Especificaciones Técnicas; y
3. Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de cualificación estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.
 |
| 1. Período de Validez de las Ofertas
 | * 1. Las Ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Comprador, de conformidad con la Subcláusula 22.1 de las IAO. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAO, también ésta se prorrogará por un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha límite del período de validez prorrogado. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAO.
	3. Si la adjudicación se retrásese por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado según:
1. En el caso de contratos a precio fijo, el precio del Contrato se ajustará por un factor **especificado en los DDL**;
2. En el caso de contratos con precios ajustables, el precio del Contrato no se ajustará;
3. En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada arriba.
 |
| 1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
 | * 1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el formulario original especificado en los **DDL** por el monto y en la moneda especificada en los **DDL**.
	2. Para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta, sin desviaciones. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debe emitirse en misma moneda que la Oferta.
	3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la Subcláusula 19.1 de las IAO, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de la siguientes formas:
1. Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera de renombre (tal como una compañía de seguros o una afianzadora);
2. Un cheque de gerencia o cheque certificado emitido por un banco; o
3. Otra garantía definida en los DDL;
4. emitida por una institución de prestigio de un país elegible indicado en la Sección V, Criterios de Elegibilidad. Los Oferentes tendrán libertad para disponer de cualquier entidad bancaria de prestigio con el fin de emitir la garantía requerida, sujetos a que todas las condiciones de la cláusula 19 de las IAO se cumplan sin excepción; la entidad bancaria emisora deberá disponer de una sucursal bancaria en el país del Comprador. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Cumplimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de cuarenta y dos (42) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la Subcláusula 18.2 de las IAO.
	1. Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
	2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya firmado el Contrato y suministrado su Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO.
	3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
	4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
5. Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o en el periodo prorrogado; o
6. Si el Oferente seleccionado no:
	1. Firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o
	2. Suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;
	3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta
	4. de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el las Subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAO.
	5. Si en **los** **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO, y
7. Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez señalado por él en el Formulario de presentación de Oferta, o durante cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado;
8. El Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;

el Comprador podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que **se estipule en los DDL**. |
| 1. Formato y Firma de la Oferta
 | * 1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “Original”. Una Oferta alternativa, si se permite en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, estará debidamente identificada con la mención “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, **según se especifica en los DDL** y deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona que firme la Oferta.
	3. Las Ofertas presentadas por empresas asociadas en una APCA deberán estar firmadas a nombre de esta APCA por un representante con autoridad para comprometer a todos sus miembros, y deberán incluir el poder del mandatario de la APCA firmado por las personas autorizadas para firmar en nombre de la APCA.
	4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
 |
|  | 1. Presentación y Apertura de Ofertas
 |
| 1. Sello e Identificación de las Ofertas
 | * 1. Los Oferentes deberán incluir el original y cada copia de la Oferta, incluyendo Ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre/paquete.

Además deberá presentarse una versión en formato electrónico como una copia fiel, completa y verdadera en un solo archivo PDF inalterable en un CD o pen drive USB: Considerando que el CD o pen drive USB y su contenido puede considerarse bienes sujetos a derechos de aduana por las autoridades del país del Comprador, es de entera responsabilidad y riesgo por parte del Oferente, de acuerdo con las cláusulas 22 y 23 de las IAO para bien (i) incluir la versión electrónica en el sobre que contenga el original o bien (ii) enviar la versión electrónica de forma separada en una semana desde la fecha y hora estipuladas en la cláusula 22 de las IAO; la versión electrónica está diseñada para conveniencia del Comprador y no tendrá condición jurídica.* 1. Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;b) Estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 22.1 de las IAO;c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO; y d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de los documentos de calificación.* 1. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta y/o los documentos de calificación se extravíen o sean abiertos prematuramente.
 |
| 1. Fecha límite para Presentar las Ofertas
 | * 1. Las Las Ofertas, tal y como se especifica en la subcláusula 21.1 de las IAO, deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se **especifican en los DDL**.
	2. El Comprador podrá a su discreción, extender el período para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
 |
| 1. Ofertas Tardías
 | * 1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite para la presentación de Ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Comprador después del período límite para la presentación de las Ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
 |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
 | * 1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
1. Presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
2. Recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
	1. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
	2. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
 |
| 1. Apertura de las Ofertas
 | * 1. A reserva de las disposiciones que figuran en las Cláusulas 23 y 24 de las IAO, en la fecha, hora y dirección indicadas en **los DDL** el Comprador procederá, conforme a lo dispuesto en las Cláusula 25.2 de las IAO, a la apertura de los sobres (sin importar el número de Ofertas recibidas) en público y en presencia de los representantes de los Oferentes.
	2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas. * 1. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios totales de la Oferta, por lote (contracto) si corresponde, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas (si se permite bajo lo estipulado en la cláusula 13 de las IAO), la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Comprador no debe pronunciarse sobre los méritos de las Ofertas ni rechazar ninguna de las Ofertas (con excepción de las Ofertas que se reciban fuera de plazo y ello de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO).
	2. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contracto) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La falta de firma de un Oferente no afecta la validez ni el contenido del acta del acto de Apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a todos los Oferentes.
 |
|  | 1. Evaluación y Comparación de las Ofertas
 |
| 1. Confidencialidad
 | * 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.
	2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
	3. No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el período transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
 |
| 1. Calificación del Oferente
 | * 1. El Comprador determinará a su satisfacción si el Oferente cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Calificación
	2. Dicha determinación deberá basarse en el análisis de la evidencia documental de la calificación del Oferente presentada por este, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 17.2 (c) de las IAO.
	3. Únicamente podrán utilizarse aquellos criterios listados en la Sección III Criterios de Calificación y Evaluación, 1. Calificación, durante este proceso de evaluación.
	4. Será un pre-requisito la determinación afirmativa sobre la aptitud calificativa del Oferente y la evaluación continuada de su Oferta. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta.
 |
| 1. Aclaración/Clarificación de las Ofertas
 | * 1. Para prestar asistencia en la examinación, la comparación evaluativa de la calificación y de las Ofertas técnicas y financieras de los Oferente, el Comprador, a su discreción, puede solicitar a cualquier Oferente una clarificación de su Oferta otorgando un periodo de tiempo razonable para responder. Cualquier clarificación presentada por un Oferente que no sea en respuesta a la petición del Comprador, no será considerada. La petición de clarificación por parte del Comprador y la respuesta deberán presentarse por escrito. No se buscará, ofrecerá, ni permitirá ningún cambio en los precios o contenido de la Oferta, a excepción de que sea con el fin de confirmar la corrección de errores aritméticos identificados por el Comprador durante la Evaluación de las Ofertas, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 32 de las IAO.
	2. Si un Oferente no facilita clarificaciones de su Oferta en la fecha y horas estipuladas en la petición del Comprador, su Oferta puede ser rechazada
 |
| 1. Desviaciones, Reservas y Omisiones
 | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
1. “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación
2. “Reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación, y;
3. “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.
 |
| 1. Determinación de respuesta de la Oferta a las condiciones
 | * 1. La determinación del Comprador de que la Oferta se ajusta a las condiciones, se basará en los contenidos de la Oferta en sí, tal y como se define en la cláusula 11 de las IAO.
	2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación es aquella sin desviación, reserva u omisión material. Una desviación, reserva u omisión, es aquella que:
		1. Si es aceptada:
			1. Afectaría de cualquier manera sustancial el ámbito, calidad o desempeño de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
			2. Limitaría de cualquier manera sustancial, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente bajo el Contrato propuesto; o
		2. Si es rectificada, injustamente afectaría la posición competitiva de otros Oferentes cuyas Ofertas presentadas se ajusten sustancialmente a las condiciones.
	3. El Comprador deberá examinar los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con la cláusula 16 de las IAO, en particular, con el fin de confirmar que se cumplen todos los requisitos incluidos en la Sección VII, Lista de Requisitos, sin ninguna desviación, reserva u omisión.
	4. Cuando la Oferta no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por el Comprador y posteriormente puede no considerarse apta por corrección de la desviación, reserva u omisión material.
 |
| 1. Inconformidades, Errores y Omisiones
 | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá obviar cualquier inconformidad no material en la Oferta.
	2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador puede solicitar al Oferente presentar la información o documentación necesaria en un periodo de tiempo razonable, con el fin de rectificar inconformidades no materiales en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. Solicitar información o documentación sobre dichas inconformidades no deberá estar relacionado con los precios de la Oferta en ninguno de sus aspectos. Si el Oferente no cumple la petición del Comprador, la Oferta podrá ser rechazada.
	3. Siempre y cuando un Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador deberá rectificar inconformidades cuantificables no materiales relacionadas con el Precio de la Oferta. A este respecto, el Precio de la Oferta deberá ser **ajustado** **tal y como se especifica en los DDL**, únicamente con fines comparativos, para reflejar el precio de cualquier inconformidad, parte o componente omiso.
 |
| 1. Corrección de Errores Aritméticos
 | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador deberá corregir errores aritméticos en los siguientes casos:
		1. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida presupuestaria que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá la partida presupuestaria, a no ser que el Comprador considere que existe un desajuste aparente en la coma decimal de las cifras del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá la partida presupuestaria tal y como se incluye, y se corregirá el precio unitario;
		2. Si existe un error en un total correspondiente a la suma o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total; y
		3. Si existe discrepancia entre las cifras de las cantidades escritas con palabras y con números, prevalecerá la cantidad expresada en palabras, a no ser que esta esté relacionada con errores aritméticos, en cuyo caso prevalecerá la cantidad expresada con números, estando sujeta a (a) y (b).
	2. Se deberá solicitar a los Oferentes aceptar la corrección de los errores aritméticos. Si el Oferente no acepta la corrección tal y como se incluye en la subcláusula anterior 32.1 de las IAO, se procederá a rechazar a la Oferta.
 |
| 1. Conversión a Una Sola Moneda
 | * 1. Con fines evaluativos y comparativos, la/s moneda/s de la Oferta deberán ser convertidas a una sola moneda **tal y como se especifica en los DDL.**
 |
| 1. Margen de Preferencia
 | * 1. **Salvo especificación en los DDL**, no se aplicará margen de preferencia.
 |
| 1. Evaluación de las Ofertas
 | * 1. Para evaluar una Oferta, el Comprador utilizará únicamente las metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
	2. Al evaluar una Oferta (el método de evaluación será por artículo o por lote, **como se indica en los DDL**), el Comprador considerará lo siguiente:
1. El precio de la Oferta cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
2. El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 32.1 de las IAO;
3. El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
4. Los ajustes resultantes de cualquier inconformidad no significativa calculados conforme a la Subcláusula 31.3 de las IAO;
5. El cambio a una sola moneda de las cantidades resultantes de las precedentes operaciones a) a d), de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 33 de las IAO;
6. Los ajustes resultantes del manejo de los factores de evaluación adicionales que figuran en la Sección III, Criterios de evaluación y de cualificación, 2 Evaluación.
	1. El eventual efecto de las fórmulas de revisión sobre los precios inscritos en las Condiciones del Contrato que se aplicarán durante el periodo de ejecución del Contrato, no se tomarán en consideración durante la evaluación de las Ofertas.
	2. Cuando el Documento de Licitación permita a los Oferentes indicar el monto de cada lote por separado, el método de evaluación para determinar el conjunto de lotes con la combinación más ventajosa de todas las Ofertas tomando en cuenta todos los descuentos ofrecidos en el Formulario de Presentación, se precisará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
	3. Al evaluar una Oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
7. En el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
8. En el caso de Bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
9. En el caso de Servicios Conexos, los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente;
10. De toda eventual provisión por revisión de precios durante el periodo de ejecución del Contrato, cuando esté prevista en la Oferta.
	1. La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario **en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación**. Las metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

Si la Oferta evaluada como la más baja es muy inferior a la estimación del Comprador, éste último solicitará al Oferente el desglose de cada uno de los precios inscritos en el Formulario de Precios, de manera a determinar que esos precios son compatibles con la metodología, los requisitos de los Bienes y el plan propuesto. Si una o varias incoherencias se comprueban, o el Oferente no facilita el análisis de precios detallado, la Oferta puede ser declarada no conforme y ser rechazada. |
| 1. Comparación de las Ofertas
 | * 1. El Comprador comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación de acuerdo con la subcláusula 35.2 de las IAO, con el fin de determinar la Oferta evaluada más baja.
 |
| 1. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas
 | * 1. El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anulación, las Ofertas y las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas serán devueltas sin demora a los Oferentes.
 |
|  | 1. Adjudicación del Contrato
 |
| 1. Criterios de Adjudicación
 | * 1. De acuerdo con la cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente calificado según la cláusula 27 de las IAO, cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
 |
| 1. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación
 | * 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
 |
| 1. Notificación de Adjudicación del Contrato
 | * 1. Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada; por lo que se deberá hacer uso de la Carta de Aceptación incluida en los anexos de los presentes Documentos de Licitación. La carta de notificación (a la que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el título “Carta de Aceptación”) deberá incluir el monto que el Comprador pagará al Proveedor para la ejecución del Contrato (monto al que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el término “Precio del Contrato”). El Comprador notificará en forma simultánea el resultado de la Licitación a los demás Oferentes.
	2. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
	3. El Comprador responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Subcláusula 40.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.
 |
| 1. Firma del Contrato
 | * 1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.
	2. El Oferente seleccionado tendrá un período de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
	3. No obstante lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y de KfW, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos o Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
 |
| 1. Garantía de Cumplimiento del Contrato
 | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento[[7]](#footnote-7) del Contrato, de conformidad con las CG, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato. Los Oferentes tendrán libertad para disponer de cualquier institución financiera de renombre siempre y cuando sea aceptable para el Comprador a la hora de emitir la Garantía de Cumplimiento correspondiente bajo cumplimiento de las condiciones expuestas en la cláusula 42 de las IAO y las CG sin excepción. La entidad financiera emisora deberá disponer de una sucursal en el país del Comprador.
	2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la segunda más baja, la cual se calificará según lo contenido en la cláusula 27 de las IAO y se ajustará sustancialmente a los Documentos de Licitación.
 |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

*[Las instrucciones para rellenar los Datos de Licitación se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

|  |  |
| --- | --- |
| **Cláusula en las IAO** | **A. Disposiciones Generales** |
| **IAO 1.1**  | El número del Llamado a Licitación es: *[Insertar el nº LPI]*  |
| **IAO 1.1** | El Comprador es: *[Insertar el nombre completo]*  |
| **IAO 1.1** | El nombre y número de identificación de la LPI son: *[Insertar el nombre y número de identificación]* El número, identificación y nombres de los lotes (contractos) que comprenden esta LPI son: *[Insertar el número de lotes y una breve descripción de cada lote]*  |
| **IAO 2.1** | El nombre del Proyecto es: *[Insertar el nombre del Proyecto]* |
|  | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones** **de las Ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: *[Insertar el nombre y número de oficina del Oficial del Proyecto]* Dirección: *[Insertar el nombre de la calle y número]* *[Insertar el piso y número de oficina, si corresponde]*Ciudad: *[Insertar el nombre de la ciudad o población]*Código postal: *[Insertar el código postal, si corresponde]*País: *[Insertar el nombre del país]*Teléfono: *[Insertar el número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*Dirección de correo electrónico: *[Insertar la dirección de correo electrónico del Oficial del Proyecto]* |
| **IAO 7.1**  | Página web: *[Insertar URL de la página web o indicar “Ninguna”]* |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAO 10.1** | El idioma en que se debe presentar la Oferta es español.Toda la correspondencia que sea intercambiada será escrita en español. El idioma de traducción de los documentos complementarios e impresos proporcionados por el Oferente será el español. |
| **IAO 11.1(k)** | Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: *[Insertar la lista de documentos, si corresponde].* |
| **IAO 13.1** | *[Seleccione la que corresponda: “SÍ se” o “NO se”, por defecto “NO se”]* considerarán Ofertas alternativas.*[Si se consideran Ofertas alternativas, inserte el siguiente texto:**“*Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con una Oferta para el caso básico. El Comprador considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta para el caso básico haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja.” **O**“Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. El Comprador considerará Ofertas para las alternativas indicadas en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, Lista de Requisitos. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con los requisitos especificados, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos que se indican en la Cláusula 35 de las IAO.*”]* |
| **IAO 14.5**  | Los precios cotizados por el Oferente *[Insertar “serán” o “no serán”; por defecto “no serán”]* ajustables. *[Se puede considerar manejar precios ajustables para los contratos con una duración de ejecución superior a los 18 meses, o cuando se espera que la inflación extranjera sea alta.]* |
| **IAO 14.7** | La edición de Incoterms es Incoterms 2010.  |
| **IAO 14.8(b) (i)**  | El lugar de destino designado *[Insertar el nombre del lugar de destino designado según Incoterms, normalmente el puerto de entrada y/o lugar de despacho de aduanas].*  |
| **IAO 15.1** | El Oferente cotizara los precios en *[Insertar* *€ y/o moneda local y/o US$; €/EUR por defecto, la cual será utilizada salvo causa de fuerza mayor de usar otra moneda (sujeto a previa aprobación por KfW)]*El Oferente *[Insertar “está” o “no está”; “no está” por defecto]* obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.  |
| **IAO 16.4**  | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *[Insertar la duración; generalmente cinco (5) años – ajustar también la subcláusula 22.2 (b) de las CECCE convenientemente].*  |
| **IAO 17.2 (a)** | La Autorización del Fabricante: *[insertar “se requiere” para componentes/Ítems principales tal y como se define en la Sección VII, Lista de Requisitos, o “no se requiere”; por defecto “se requiere” para componentes especiales…]* |
| **IAO 17.2 (b)** | Los servicios postventa: *[insertar “se requieren” o “no se requieren”; por defecto “se requieren”, salvo que la naturaleza de los Bienes no requiera Servicios postventa]* |
| **IAO 18.1** | El período de validez de la Oferta será de *[Insertar el número de días, entre 90 y 120]* días. |
| **IAO 18.3 (a)**  | El Precio del Contrato será ajustado por el siguiente factor: [*inserte fórmula o indique “según indicado en la solicitud de prórroga de las Ofertas” o indique “No aplicable”].* |
| **IAO 19.1**  | *[“Se”/”no se”; por defecto “se”]* requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Cuando se exija una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, su porcentaje y moneda serán: *[Insertar el monto entre 1% y 3% de la estimación del Precio del Contrato y precisar la moneda; por defecto, el porcentaje es 2%]*.*[Cuando hay más de un lote, insertar el porcentaje y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigida que se precisarán por lote. Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote en función del porcentaje indicado para cada uno de estos lotes. Los Oferentes tienen la posibilidad de presentar una sola Garantía de Mantenimiento de la Oferta para el conjunto de los lotes para los cuales presenten una Oferta (con un precio igual al precio cumulado de los lotes).]*  |
| **IAO 19.3 (d)**  | Otro tipo de garantías aceptables *[Insertar “Ninguno” si no corresponde]:*  |
| **IAO 19.9** | Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Comprador declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un período de *[Insertar número de años; por defecto cinco (5)]* años*.* *[Suprimir en caso de que se exija una Garantía de Mantenimiento de la Oferta]* |
| **IAO 20.1** | Además de la Oferta original, el número de copias es: *[Insertar el número]*  |
| **IAO 20.2**  | La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: *[Insertar, por ejemplo: carta poder de la autoridad competente a nombre del firmante de la Oferta]* |
|  | **D. Presentación y Apertura de Ofertas** |
| **IAO 22.1**  | **Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Comprador es:**Atención: *[Insertar el nombre completo de la persona, si corresponde, o indicar el nombre del Oficial del Proyecto]* Dirección: *[Insertar el nombre de la calle y número]*Número del Piso/Oficina: *[Insertar número del piso y de oficina, si corresponde][Importante para evitar retrasos o extravíos de las Ofertas]*Ciudad: *[Insertar el nombre de la ciudad o población]*Código postal: *[Insertar el código postal, si corresponde]*País: *[Insertar el nombre del país]***La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:**Fecha: *[Insertar el día, mes y año] [Debido a la naturaleza del servicio de mensajería y transporte, evitar cierre de Ofertas en Lunes y el día que le sigue a cualquier periodo vacacional]*Hora: *[Insertar la hora][Debido a la naturaleza de los servicios de mensajería y transporte, evitar cierre de Ofertas antes de las 13:00 (1pm)]* |
| **IAO 25.2** | La apertura de Ofertas tendrá lugar en:Dirección: *[Insertar calle y número]*Planta/Número de sala: *[Insertar planta y número de sala, si se aplica]*Municipio: *[Insertar nombre de la ciudad o municipio]*País: *[Insertar nombre del país]*No se exige un mínimo de Ofertas para proceder a la sesión de apertura. |
| **IAO 25.2** | La sesión pública de apertura de Ofertas tendrá lugar:Fecha: *[Insertar día, mes y año]*Hora: *[Insertar hora]* |
|  | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAO 31.1** | Las disposiciones en la cláusula 31.1 de las IAO no son aplicables a componentes/ítems principales en la Sección VII.Para otros componentes no principales o elementales, para los cuales no se facilita precio de la Oferta en la respectiva lista de precios, el precio más costoso de en la Oferta del Oferente calificado más costoso calificado y que más se ajuste a las condiciones para tales componentes, deberá utilizarse en la comparación de otras Ofertas calificadas y que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación. En ausencia de otro Oferente que fije el precio de estos componentes, el Consultor de Proyectos puede estimar el valor de mercado de tales componentes si se envían al país del Comprador. Esta procedimiento de corrección está limitado a un máximo de cinco por ciento (5%) del total del precio de la Oferta en cualquier lote. |
| **IAO 33.1** | La moneda que se utilizará para la evaluación y comparación de las Ofertas y convertir los precios de las Ofertas que estén expresados en otra moneda es: *[Insertar el nombre de la moneda, generalmente la moneda local]*La fuente de conversión monetaria será: *[Insertar nombre de la fuente (p.ej., Banco Central en el país del Comprador, o una publicación financiera internacional, como p.ej. The Financial Times)]*La fecha de conversión monetaria será: *[Insertar día, mes y año; normalmente la fecha de la PRIMERA sesión de apertura de Ofertas]***O**No aplicable. *[Si las Ofertas tienen que ser presentadas en una sola moneda, p.ej. €]* |
| **IAO 34.2** | *[Insertar un margen de preferencia para Oferentes locales/nacionales solamente si re requiere por la ley nacional vigente del país respectivo y vinculante al Comprador y bajo previo consentimiento por parte de KfW]*[Insertar “SÍ se” o” NO se”] se aplicará un margen de preferencia nacional. Si el margen dela preferencia nacional es un factor evaluativo de las Ofertas, la metodología de aplicación será especificada en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación. |
|  | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAO 39.1** | El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *[Insertar porcentaje; generalmente no excede el 20%]*.El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *[Insertar porcentaje; generalmente no excede el 20%]*. |

Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

***[El Comprador seleccionará los factores que considere apropiados para este proceso de licitación, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará el texto en itálicas]***

Contenido

* 1. **Calificación (IAO 27)**
	2. **Evaluación (IAO 35)**
	3. **Preferencia doméstica (IAO 34)**

1. Calificación (ITB 27)

Todos los documentos de calificación que aquí se incluyen (incluidos los formularios anexos y otros documentos complementarios requeridos) deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 25 y 27 de las IAO, y serán evaluados en primera instancia; solo las Ofertas que pasen el proceso de Calificación podrán ser evaluadas posteriormente.

**1.1 La presentación de los Documentos de Calificación consistirá en:**

(1) Formulario de Presentación de la Oferta, Declaración de Integridad, y Elegibilidad (Tabla 1)

El Oferente deberá cumplir los requisitos de conformidad con la Tabla 1 y presentar los formularios requeridos y documentos complementarios; los formularios facilitados en este Documento de Licitación no podrán ser modificados, sino solamente complementados de acuerdo con las instrucciones del presente documento.

Obligatorio u Opcional (cuando se requiera) + Poder Notarial

(2) Historial de Incumplimiento de Contratos (Tabla 2)

Ambos formularios deberán presentarse debidamente cumplimentados y firmados; cualquier incumplimiento durante el periodo requerido en el Formulario CON-2 resultará en la descalificación de la Oferta del Oferente.

(3) Cumplimiento y Situación Financiera (Tabla 3)

Los Oferentes deberán cumplir los requisitos de conformidad con la Tabla 3 y presentar los formularios requeridos y documentación complementaria; los formularios facilitados en el Documento de Licitación no serán modificados sino solamente complementados de acuerdo con las instrucciones del presente documento.

(4) Experiencia (Tabla 4)

Presentación de la cantidad requerida de referencias (experiencia similar / contratos).

(5) Capacidad Técnica, Recambios y Distribuidores Locales (si aplicable) (Tabla 5)

Presentación de la información requerida, en respuesta a los requisitos incluidos en la Sección VII, Lista de Requisitos. *[Estos requisitos solo se incluirán si aplicable; aquellos no requeridos serán eliminados de la Sección VII].*

**1.2. Requisitos y Criterios**

Las siguientes tablas describen los requisitos y criterios de calificación, de conformidad con la cláusula 27 de las IAO y la Sección III (Calificación), los cuales deberán cumplirse por cada Oferente. Únicamente se utilizarán los requisitos y criterios especificados. Los requisitos y criterios no incluidos en las tablas no deberán ser implementados en la evaluación de la Cualificación del Oferente.

|  |
| --- |
| **Tabla 1** |
| **Criterios de Calificación** | **Requisitos de Cumplimiento** | **Documentación** |
| **No.** | **Asunto** | **Requisitos** | **Entidad Única** | **APCA (existente o en proyecto)** | **Requisitos de Presentación**  |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Un miembro** |
| **1. Formulario de Presentación de la Oferta, Declaración de Integridad y Elegibilidad** |
| 1.1 | **Formulario Presentación de la Oferta** | Presentación de conformidad con la Sección III, Calificación  | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario de Presentación de la Oferta |
| 1.2 | **Declaración de Integridad**  | Presentación de conformidad con la cláusula 12 de las IAO | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Declaración de Integridad |
| 1.3 | **Poder Notarial** | Presentación de conformidad con la subcláusula 20.2 de las IAO | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Poder Notarial (formato indefinido) |
| 1.4 | **Acuerdo APCA** | Acuerdo APCA o Carta de Intenciones (en caso de una APCA) de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAO | N/A | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Páginas principales de un acuerdo de una APCA existente o Carta de Intenciones (formato indefinido) |
| 1.5 | **Nacionalidad** | Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAO | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formularios ELI – 1.1 y ELI - 1.2 (en caso de APCA), con anexos |
| 1.6 | **Conflicto de Intereses** | Ausencia de conflictos de intereses de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAO.  | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario de Presentación de la Oferta |
| 1.7 | **Elegibilidad KfW** | No ser inelegible para financiación por parte de KfW, tal y como se describe en la cláusula 4.3 | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario de Presentación de la Oferta |
| 1.8 | **Entidad gubernamental** | Cumplir condiciones de la subcláusula 4.3 de las IAO | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formularios ELI – 1.1 y ELI - 1.2 (en caso de APCA), con anexos |
| **Tabla 2** |
| **Criterios de Calificación** | **Requisitos de Cumplimiento** | **Documentación** |
| **No.** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad Única** | **APCA (existente o en proyecto)** | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Un miembro** |
| **2. Historial de Incumplimiento de Contratos** |
| 2.1 | **Historial de Incumplimiento de Contratos** | El contrato[[8]](#footnote-8) no se extingue como resultado de incumplimiento por parte del Proveedor en los últimos 5 años.  | Debe cumplir el requisito2 | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito[[9]](#footnote-9)2 | N/A | Formulario CON - 2 |
| 2.2 | **Suspensión en base a la Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o retiro del procedimiento de Licitación dentro de la validez de la Oferta** | No encontrarse en estado de suspensión en base a la ejecución de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la subcláusula 4.4 IAO o retiro del procedimiento de Licitación de conformidad con la subcláusula 19.9 de las IAO. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario de Presentación de la Oferta |
| 2.3 | **Litigio Pendiente** | Todos los litigios pendientes no representarán en total más de cien por ciento (100%) del patrimonio del Oferente y se tratarán como resueltos en contra del Oferente. | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario CON – 2 |
| **Tabla 3** |
| **Criterios de Calificación** | **Requisitos de Cumplimiento** | **Documentación** |
| **No.** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad Única** | **APCA (existente o en proyecto)** | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada miembro** | **Un miembro** |
| **3. Situación Financiera y Rendimiento** |
| 3.1 | **Capacidades Financieras** | Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Oferente, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos *[Insertar el número de años, generalmente 5 años y como mínimo 3 años]* años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente basada en los siguientes criterios:a) **índice de liquidez >=1.1** (Activos Corrientes) / (Pasivos Corrientes) **>=1.1**b) **índice de endeudamiento <=80%** [(Pasivos Totales) x 100 / (Activos Totales) **<=80%**] | Debe cumplir el requisito | N/A | Debe cumplir el requisito | N/A | Formulario FIN – 3.1 con anexos |
| 3.2 | **Facturación promedio anual del Proveedor** *[Como indicación, el precio deberá corresponder a una suma entre 2 y 3 veces el pago anual estimado del Contrato]* | Como mínimo, facturación promedio anual del Proveedor de € *[Insertar el monto basado en el múltiplo seleccionado (entre 2 y 3), basado en la estimación de los valores del Comprador, por separado para cada lote]* calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, durante los últimos *[Insertar el número de años, 3 como mínimo pero no mayor a 5] años, dividido por [Insertar el número de años del periodo seleccionado anteriormente]* años. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir al menos el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos | Debe cumplir el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos | Formulario FIN – 3.2 |
| 3.3 | Acceso a Liquidez*[Como indicación, el precio deberá corresponder a una suma entre 1 y 1.5 veces el pago anual estimado del Contrato]* | Acceso a Liquidez de € *[Insertar el monto basado en el múltiplo seleccionado (entre 1 y 1.5), basado en la estimación de los valores del Comprador, por separado para cada lote]* | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir al menos el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos | Debe cumplir el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos | Carta de Liquidez emitida por el banco del Oferente (formato indefinido) |

| **Tabla 4** |
| --- |
| **Criterios de Calificación** | **Requisitos de Cumplimiento** | **Documentación** |
| **No.** | **Asunto** | **Requisitos** | **Entidad única** | **APCA (existente o en proyecto)** | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada Miembro** | **Un Miembro** |
| **4. Experiencia** |
| 4.1 | **Experiencia Similar** | Un mínimo de contratos similares[[10]](#footnote-10)3 detallados más abajo, que se hayan ejecutado de manera satisfactoria y terminado en lo fundamental[[11]](#footnote-11)4, realizados prioritariamente en calidad de Proveedor o de miembro de una APCA[[12]](#footnote-12)5, durante los últimos *[Insertar número; normalmente 5, pero nunca más de 10]* años: N *[Insertar número; normalmente 2, pero nunca más de 10 para equipo complejo o especializado]* contratos, cada uno con un valor V mínimo de *[Insertar valor, p.ej. igual la estimación del comprador para cada lote por separado]*. | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito[[13]](#footnote-13)6 | N/A | N/A | Formulario EXP - 4.1 (uno por contrato) |

|  |
| --- |
| **Tabla 5** |
| **Criterios de Calificación** | **Requisitos de Cumplimiento** | **Documentación** |
| **No.** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad única** | **APCA (existente o en proyecto)** | **Requisitos de Presentación** |
| **Todas las partes combinadas** | **Cada Miembro** | **Un Miembro** |
| **5. Capacidad Técnica, Recambios y Proveedor Local de Servicios Técnicos (si aplica),** |
| 5.1 | **Capacidad Técnica** | Si así consta en la Sección VII, Lista de Requisitos, el Oferente u Oferentes deberán disponer de personal cualificado para satisfacer los requisitos.  | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Documentación complementaria tal y como se especifica en la Sección VII, Lista de Requisitos.  |
| 5.2 | **Recambios** | Si así consta en la Sección VII, Lista de los Requisitos, el Oferente u Oferentes deberán confirmar la disponibilidad de piezas de recambio.  | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Formulario REC - 5.1, y documentación complementaria tal y como se especifica en la Sección VII, Lista de Requisitos.  |
| 5.3 | **Proveedor Local de Servicios Técnicos** | Si así consta en la Sección VII, Lista de Requisitos, el Oferente u Oferentes debe disponer de un proveedor local de servicios técnicos, incluido personal cualificado para el servicio posventa.  | Debe cumplir el requisito | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Documentación complementaria tal y como se especifica en la Sección VII, Lista de Requisitos. |

1. **Evaluación (IAO 35)**
	1. **Criterios de Evaluación (IAO 35.6)**

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Subcláusula 14.8 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 35.2 (f) de las IAO, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación. Las metodologías aplicadas deberán tener en cuenta factores que fomenten los Bienes respetuosos con el medio ambiente, en especial en el apartado d) o considerar los niveles de ruido o de contaminación de dichos Bienes. La aplicación requiere experiencia especializada y se deberá tener precaución a la hora de incluir solamente aquellos factores o criterios que sean a) fáciles de demostrar y controlar y b) que integren los parámetros ofrecidos por los Oferentes en el contrato. *[Insertar únicamente las opciones pertinentes y bien documentadas – sino, suprimir]*

1. **Plan de entregas *[Seleccionar esta opción únicamente en caso de daño cuantificable relacionado con una entrega tardía y que materialmente conlleve una pérdida financiera para el Comprador]***

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del período aceptable estipulado en la Sección VII, Lista de Requisitos (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación, se adicionará un ajuste al precio de las Ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este período aceptable indicado en la Sección VII, Lista de Requisitos. El ajuste será de *[Insertar la cantidad]* por *[Insertar semana o mes]* a partir de la fecha de entrega como muy pronto *[por ejemplo, 0.5% del monto total de la Oferta por semana]*.

1. **Costo de principales componentes de remplazo, repuestos obligatorios *[Seleccionar esta opción únicamente si la lista de componentes y repuestos se incluye en la Lista de Bienes* que *figura en la Sección VII, Lista de Requisitos]***

*[Opción preferible]*

La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento **especificado en los DDL**, Subcláusula 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Para propósitos de evaluación solamente, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.

**O**

La lista base de los principales ensambles, componentes y algunos repuestos, que probablemente sean necesarios para el funcionamiento de los Bienes durante un período inicial indicado en los DDL, Subcláusula 16.4, se detalla en la Lista de Bienes. Las cantidades que entregue el Oferente serán evaluadas en función de las recomendaciones de los manuales de uso que proporcionan los fabricantes de los Bienes.

1. **Costos estimados de operación y Cumplimiento *[seleccionar esta opción* únicamente *si dentro del marco del Contrato se remunera un periodo de funcionamiento y/o de mantenimiento, se describe en las Especificaciones Técnicas y su cálculo se toma en cuenta en la evaluación de las Ofertas]***

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de operación y/o cumplimiento de los Bienes. Este incremento se calculará como sigue:

1. Sumando el precio anual promedio de funcionamiento y/o de mantenimiento presentado por el Oferente en su Oferta por *[Insertar el número de años]* años.

**O**

1. Determinando la suma total de los costos recurrentes gracias a la siguiente fórmula:



Dónde:

*N* = Número de años de funcionamiento y/o mantenimiento que se incluyen en el Contrato;

*M* = Número de años adicionales a los previstos en el Contrato: *[Insertar el número de años]*;

*X* = Un índice 1,2, 3… N+M representan el número total de años que deben tomarse en cuenta para evaluar la Oferta en relación a los costos de funcionamiento y/o de mantenimiento;

*Rx* = Total de los costos recurrentes para el año “x” según lo presenta el Oferente en un cuadro específico de los costos recurrentes. Si no se dispone de tal cuadro, el precio anual presentado en virtud de la Oferta se utilizará para cada año;

*I* = Porcentaje de amortización que debe emplearse para el cálculo del valor actual neto: *[Insertar la tasa, generalmente entre 5 y 10%]*.

1. **Desempeño y productividad del equipo [*seleccionar esta opción únicamente en casos específicos que requieran previa evaluación de expertos competentes*]**
2. Para propósitos de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología siguiente: *[Insertar la metodología]*.

**O**

1. Para propósitos de evaluación solamente, se agregará un ajuste al precio de la Oferta para tomar en cuenta la productividad de los Bienes cotizados en la Oferta. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los Bienes cotizados en la Oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología siguiente: *[Insertar la metodología]*.
2. **Criterios específicos adicionales**

*[Insertar otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación.].*

* 1. **Contratos Múltiples (IAO 35.4)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de Ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por Oferta) y que haya cumplido con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, 1, Cláusula 27 de las IAO, Requisitos de Cualificación Posterior).

El Comprador:

1. Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.6 de las IAO;
2. Tendrá en cuenta:
3. La Oferta evaluada más baja para cada lote; y
4. La reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su Oferta.
5. **Preferencia Doméstica (IAO 34)**

*[Insertar únicamente si la cláusula 34 de las IAO lo permite. En caso contrario, suprimir el texto a continuación y asentar la mención “No aplicable”]*.

* 1. Si los Datos de Licitación así lo indican y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los Bienes fabricados en el país del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.
	2. Para propósito del margen de preferencia, se considera a un Oferente como Oferente doméstico si está constituido en el país del Contratante, más del 50 por ciento es propiedad de ciudadanos del país del Contratante y si no subcontrata más del 30 por ciento del precio del Contrato, excluyendo montos provisionales, a firmas extranjeras. Una APCA se considera como Oferente doméstico y elegible para el margen de preferencia, solamente si las firmas individuales miembros de la APCA están constituidas en el país del Contratante, más del 50 por ciento es propiedad de ciudadanos del país del Contratante y el APCA está constituida en el país del Contratante. Además, el APCA no deberá subcontratar más del 30 por ciento del precio del Contrato, excluyendo montos provisionales, a firmas extranjeras. Una APCA constituida con firmas extranjeras y nacionales no es elegible para el margen de preferencia.
	3. Las Ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:
1. **Grupo A:** Las Ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio CIP, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos Bienes por lo menos a partir de la fecha de presentación de la Oferta;
2. **Grupo B:** Todas las otras Ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador;
3. **Grupo C:** Las Ofertas que ofrecen Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados.
	1. A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de Ofertas apropiado.
	2. El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los Oferentes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.
	3. Todas las Ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la Oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas Ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una Oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para adjudicación.
	4. Si como resultado de la comparación precedente, la Oferta evaluada más baja es del Grupo C, ésta será comparada nuevamente contra la Oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los Bienes ofrecidos en la Oferta del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino designado) de la Oferta. La Oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de la Oferta |

**Tabla de contenido**

[Declaración de Compromiso 53](#_Toc531176925)

[Firma: En la fecha: 55](#_Toc531176926)

[:Formulario ELI - 1.1: Formulario de Información sobre el Oferente 55](#_Toc531176927)

[Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA 58](#_Toc531176928)

[Formulario ANT - 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios 60](#_Toc531176929)

[Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera 62](#_Toc531176930)

[Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción Anual 64](#_Toc531176931)

[Formulario EXP - 4.1: Experiencia 65](#_Toc531176932)

[Formulario REC 5.1: Recambios 66](#_Toc531176933)

[Formulario de Presentación de Oferta 67](#_Toc531176934)

[Listas de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados 70](#_Toc531176935)

[Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados 71](#_Toc531176936)

[Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador 72](#_Toc531176937)

[Garantía de la Oferta 73](#_Toc531176938)

[Autorización del Fabricante 74](#_Toc531176939)

Declaración de Compromiso

Nombre de referencia de la Solicitud / Propuesta / Contrato: (el "**Contrato"**)[[14]](#footnote-14)

A: (la "**Entidad ejecutora del Proyecto"**)

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad ejecutora del Proyecto ("EEP")[[15]](#footnote-15) con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el acuerdo de financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestra joint venture o nuestros subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y la implementación del procedimiento de oferta y la ejecución del Contrato.
2. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestros consejeros o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestra joint venture, incluidos subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguno de los casos siguientes:

2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;

2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;

2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del país socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de oferta o la ejecución de un contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el solicitante u oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);

2.4) haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el solicitante u oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas)*; o bien

2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

1. Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra joint venture ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el proceso de oferta o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) controlar o estar controlado por otro solicitante u oferente, estar bajo control común con otro solicitante u oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro solicitante u oferente, tener el mismo representante legal que otro solicitante u oferente, mantener con otro solicitante u oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes u ofertas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;

3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;

3.5) en el caso de un proceso de adquisición de obras o plantas o bienes:

1. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el proceso de oferta del presente Contrato;
2. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este Contrato;
3. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un proceso de oferta, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho comercial.
4. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
5. En el contexto del proceso de oferta y ejecución del Contrato correspondiente:

6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestra joint venture ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el proceso de oferta y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestra joint venture ni ninguno de nuestros subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[[16]](#footnote-16) (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

1. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestra joint venture y subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al proceso de oferta y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo..
2. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestra joint venture y subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del proceso de oferta y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: En calidad de:

Debidamente habilitado para firmar la solicitud, oferta o propuesta en nombre de[[17]](#footnote-17):

Firma: En la fecha:

:Formulario ELI - 1.1: Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente cumplimentará el presente Formulario de conformidad a las instrucciones indicadas en el mismo. No se permitirán alteraciones ni sustituciones del presente Formulario]*

Fecha: *[Insertar]*

Nº LPI y título: *[Insertar]*

Página: *[insertar]* de *[insertar]* páginas

|  |
| --- |
| Nombre jurídico del Oferente *[Insertar el nombre jurídico completo]* |
| Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro *[Insertar el nombre jurídico completo de cada miembro]* |
| País de registro donde está o estará constituido el Oferente  *[Insertar el país de registro]* |
| Año de constitución del Oferente *[Insertar el año de registro]* |
| Dirección jurídica del Oferente *[Insertar la calle/ número/ ciudad/país de registro]* |
| Información del representante autorizado del Oferente:* Nombre: *[Insertar el nombre legal completo]*
* Dirección: *[Insertar la calle/ número / ciudad / país]*
* Números de teléfono y facsímile*: [Insertar los números de teléfono / facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*
* Dirección de correo electrónico: *[Insertar la dirección electrónica]*
 |
| 1. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos *[Marcar las casillas correspondientes de los documentos originales adjuntados]:*
* Artículos de Incorporación (o Documentación equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de registro de la entidad jurídica previamente mencionada de conformidad con la subcláusula 4.5 de las IAO.
* Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO;
* Si se trata de una empresa pública, todo documento complementario conforme a las disposiciones de la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten:
1. Su autonomía jurídica y financiera;
2. El cumplimiento de las leyes comerciales;
3. Que el Oferente no depende del Comprador.
4. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.
 |

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

*[El Oferente cumplimentará el presente Formulario de conformidad a las instrucciones indicadas en el mismo. La siguiente tabla deberá ser cumplimentada por el Oferente y por cada miembro de la APCA. No se permitirán alteraciones ni sustituciones del presente Formulario]*

Fecha: *[Insertar]*

Nº LPI: *[Insertar]*

Página: *[insertar]* de *[insertar]* páginas

|  |
| --- |
| Nombre jurídico de la APCA Oferente *[Insertar el nombre jurídico completo]* |
| Nombre jurídico del miembro de la APCA *[Insertar el nombre jurídico completo del miembro de la APCA]* |
| País de registro del miembro de la APCA *[Insertar el país de registro]* |
| Año de registro del miembro de la APCA*[Insertar el año de registro]* |
| Dirección jurídica del miembro de la APCA en el País donde está constituido*[Insertar la dirección jurídica del miembro de la APCA en el país de registro]* |
| Información del Representante Autorizado del Oferente:Nombre: *[Insertar el nombre legal completo del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]*Dirección: *[Insertar dirección jurídica del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]*Números de teléfono y fax*: [Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]*Dirección de correo electrónico: *[Insertar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado del Miembro de la APCA]* |
| 1. Copias adjuntas de los originales de los siguientes documentos: *[Marca la casilla(s) de los documentos originales adjuntados.]*
* Artículos de Incorporación (o Documentación equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de registro de la entidad jurídica previamente mencionada de conformidad con la subcláusulas 4.1 y 4.5 de las IAO.
* Si se trata de una entidad estatal del país del Comprador, de acuerdo con la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten:;
1. Su autonomía jurídica y financiera;
2. El cumplimiento de las leyes comerciales;
3. Establecer que el Oferente no es una agencia dependiente del Comprador.
4. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.
 |

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

Formulario ANT - 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios

*[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]*

Nombre del Oferente: *[Insertar]*

Fecha: *[Insertar]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo o “Ninguno” si no se trata de una APCA]*

Nº LPI.: *[Insertar]*

Página: *[insertar]* de *[insertar]* páginas

| **Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación** |
| --- |
| 🞎 Ningún incumplimiento de contratos ocurrió desde el 1º de Enero [Insertar año en curso menos 5] especificado en la Subcláusula 2.1 de la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación**O** *[Marque como corresponda]*🞎 Contratos incumplidos desde el 1º de Enero [Insertar año en curso menos 5] especificado en la Subcláusula 2.1 de la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación. |
| **Año** | **Porcentaje incumplido del Contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en EUR €)** |
| *[Insertar año]* | *[Insertar monto y porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[Insertar el nombre completo del Contrato / número y cualquier otra identificación]*Nombre del Comprador: *[Insertar nombre completo]*Dirección del Comprador: *[Insertar calle/ ciudad/ país]*Motivos del Incumplimiento : *[Insertar los motivos principales]* | *[Insertar monto y valores]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación** |
| 🞎 No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Subcláusula 2.3 de la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.**O***[Marque como corresponda]*🞎 Existen litigios pendientes de conformidad con la Subcláusula 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, según se indica a continuación: |
| **Año** | **Porcentaje incumplido del Contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en EUR €)** |
| *[Insertar año]* | *[Insertar monto y porcentaje]* | Identificación del Contrato: Nombre del Comprador: Dirección del Comprador: Asunto de Litigio:Parte del Contrato que inició el Litigio:Estado del Litigio: | *[Insertar monto y valores]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera

*[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]*

Nombre del Oferente: *[Insertar]*

Fecha: *[Insertar]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre o “Ninguno” si no se trata de una APCA]*

Nº LPI.: *[Insertar]*

Página: *[insertar]* de *[insertar]* páginas

1. **Información Financiera**

| **Tipo de información financiera en** *[Insertar la moneda del Oferente]* | **Información histórica de los últimos tres (3) años[[18]](#footnote-18)** **(monto en moneda local del Oferente, tipo de cambio, equivalente en EUR €)** |
| --- | --- |
|  |  *[Insertar Año 1]* | *[Insertar Año 2]* | *[Insertar Año 3]* |
| **Situación Financiera (Información del Balance General)** |
| Activo Total (TA) | *[Insertar cantidad en la moneda local del Oferente]* | *[Insertar cantidad en la moneda local del Oferente]* | *[Insertar cantidad en la moneda local del Oferente]* |
| *[Insertar tipo de cambio]* | *[Insertar tipo de cambio]* | *[Insertar tipo de cambio]* |
|  *[Insertar equivalente en EUR €]* | *[Insertar equivalente en EUR €]* | *[Insertar equivalente en EUR €]* |
| Pasivo Total (TL) |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Patrimonio Neto (NW) |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Activo Corriente (CA) |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Pasivo Corriente (CL) |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Capital Circulante (WC) |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Información del Estado de Ingresos** |
| Total de Ingresos (TR) |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Beneficios antes de Impuestos (PBT) |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Información sobre la capacidad de financiamiento** |
| Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. **Documentos financieros**

El Oferente, incluyendo los miembros de la APCA, deberá presentar copias de los estados financieros de los **últimos tres (3) años**, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Subcláusula 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Reflejar la situación financiera del Oferente o miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro de un grupo);
2. Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
3. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
4. Corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
* Se adjunta copia de los estados financieros[[19]](#footnote-19) de los **últimos tres (3) años** arriba estipulados, los cuales cumplen con los requisitos de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subfactor 3.1.

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción Anual

*Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]*

Nombre del Oferente: *[Insertar]*

Fecha: *[Insertar]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre o “Ninguno” si no se trata de una APCA]*

Nº LPI.: *[Insertar]*

Página: *[insertar]* de *[insertar]* páginas

|  |
| --- |
| **Cifras de facturación anual** |
| **Año** | **Monto y Moneda** | **Tipo de Cambio** | **Equivalente en EUR€** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Facturación Promedio de Construcción Anual[[20]](#footnote-20)1 |  |  |  |

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

Formulario EXP - 4.1: Experiencia

*Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]*

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar]* Fecha: *[Insertar]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar]* Nº LPI.: *[Insertar]*

Página: *[insertar]* de *[insertar]* páginas

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato similar No.*****[Insertar número específico] de* *[número Total de contratos]* requeridos** | **Información** |
| Identificación del Contrato: |  |
| Fecha de Adjudicación: |  |
| Fecha de Terminación: |  |
| Función en el Contrato: |  |
| Monto Total del Contrato: |  | Equivalente en EUR €: *[insertar]* |
| Si es miembro de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato | *[Insertar]* % | Equivalente en EUR €: *[insertar]* |
| Nombre del Contratante |  |
| Dirección: |  |
| Teléfono/Fax: |  |
| Correo Electrónico: |  |
| Descripción de similitud de acuerdo con el subfactor 4.1 ó 4.2 de la Sección III: |  |
| Cantidad |  |
| Tamaño físico |  |
| Complejidad |  |
| Métodos/Tecnología |  |
| Otras Características |  |

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

Formulario REC 5.1: Recambios

*[Para ser completado por el Oferente y por mínimo un miembro de la APCA]*

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar]* Fecha: *[Insertar]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: [Insertar] Nº LPI.: [Insertar]

 Página: [insertar] de [insertar] páginas

Los abajo firmantes confirmamos que, en caso de concesión del Contrato, las piezas de recambio estarán disponibles con poca antelación a través de nosotros / nuestro agente local / fabricante designado como representante oficial *[Seleccionar como proceda].*

Además, confirmamos que, en caso de concesión del Contrato, nosotros (i) dispondremos de los inventarios suficientes para asegurar la disponibilidad de bienes fungibles, y que otros recambios y componentes serán suministrados en la mayor brevedad posible; sin embargo, en cualquier caso durante un plazo de *[Insertar número de días – el mismo que el especificado en el CE adjuntado al final del presente Documento de Licitación]* días de la solicitud del pedido; (ii) estaremos bajo obligación jurídica de suministrar dichos bienes durante un periodo de *[Insertar número de años – el mismo que el especificado en el CE adjuntado al final del presente Documento de Licitación]* desde la fecha de envío y puesta en marcha, y en el caso de extinción de producción de recambios, enviaremos una notificación anticipada al Comprador de la falta de stock, con la suficiente antelación para que el Comprador pueda cumplir con los requisitos exigidos.

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

Formulario de Presentación de Oferta

*[El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Calificación en papel membretado que incluya el nombre completo del Oferente, la dirección y los datos de contacto].*

***[Nota: Todo el texto en cursiva está destinado al uso en la preparación de estos formularios por parte de los Oferentes y será eliminado del documento final.]***

Fecha: *[Insertar fecha]*

No. LPI: *[Insertar No. LPI]*

À: *[Insertar nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8);
2. Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAO.
3. No haber sido excluidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta tal y como está previsto en IAO 4.4;
4. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: *[Insertar una breve descripción de los Bienes y Servicios Relacionados]*
5. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:
6. En caso de lote único, el precio total de la Oferta es de *[Insertar precio total y moneda en palabras y números] [Eliminar si se ofrecen lotes múltiples]*
7. En caso de lotes múltiples el precio de cada lote es de *[Insertar la lista/tabla mostrando el precio total y moneda en palabras y números para cada lote ofrecido] [Eliminar si se ofrecen lotes múltiples]*
8. En caso de lotes múltiples, el precio total del conjunto de los lotes es de *Insertar precio total y moneda en palabras y números para cada lote ofrecido] [Eliminar si se ofrecen lotes múltiples]*
9. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
10. Los siguientes descuentos serán aplicables: *[Especificar detalladamente cada descuento ofrecido; si no se ofrece descuento, insertar “Ninguno”]*
11. Método de cálculo de los descuentos para determinar el precio de la Oferta *[Especificar detalladamente la metodología con la que se aplicarán los descuentos ofrecidos; si no se ofrece descuento, insertar “Ninguno”]*
12. Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de *[Insertar número de días calendario]* días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
13. Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de los Documentos de Licitación;
14. No estamos participando, como Oferentes, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con IAO 4.2 (e), salvo en lo atinente a las ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en IAO 13;
15. Junto a nuestros subcontratista, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios por cualquier parte del contrato, no estamos sujetos, ni bajo el control de ninguna entidad o persona, a ninguna suspensión temporal o inhabilitación impuesta por un miembro de World Bank Group, o inhabilitación impuesta por KfW, el Banco mundial de acuerdo con el Acuerdo para el Cumplimiento Mutuo de las Decisiones de Inhabilitación y otros bancos de desarrollo, o cualquier organismo de financiación similar.
16. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[Insertar el nombre de cada receptor, su dirección completa, la razón por la que cada comisión, gratificación o tasa fue o será pagada, así como la cantidad y moneda correspondiente para cada comisión, gratificación o tasa]*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Receptor** | **Dirección** | **Razón** | **Monto** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*[Si ninguna ha sido pagada o no será pagada, indicar “ninguna”.]*

1. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en su notificación de concesión de Contrato, constituirá un contrato vinculante entre ambas partes, hasta que se prepare un contrato formal, y este sea ejecutado;
2. Entendemos y aceptamos que el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
3. Declaramos que hemos adoptado todas las medidas apropiadas para garantizar que ninguna persona ejerciendo en nuestro nombre o por nuestra cuenta pueda incurrir en acciones de fraude y corrupción.

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente; en caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, insertar el nombre de la APCA en calidad de Oferente]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente *[Insertar nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta; la persona firmante deberá estar en posesión del Poder Notarial facilitado por el Oferente para adjuntarlo en la Listas de la Oferta]*

Título de la persona firmante de la Oferta *[Insertar título completo de la persona firmante de la Oferta].*

Firma de la persona nombrada anteriormente *[Insertar Firma de la persona nombrada anteriormente]*

Lugar y Fecha firmados *[Insertar lugar de firma] el día [Insertar día, mes y año de la firma]*

1. **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Relacionados especificada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios; se deberán preparar* ***Listas de Precios*** *separadas por cada lote ofrecido.]*

Listas de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

|  |  |
| --- | --- |
| (Ofertas del grupo C, Bienes a ser importados)[[21]](#footnote-21)**Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO** | Fecha: *[Insertar]* |
| LPI No.: *[Insertar]* |
| Lot No.: *[Insertar, si aplica]* |
| Página No.: *[Insertar] de [Insertar]* |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| No. de Ítem | Descripción de los Bienes | País de Origen | Plazo de entrega en días en el lugar de destino de CIP *[Insertar destino (punto de entrada)]* | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario y Moneda CIP [Insertar lugar de destino designado] de acuerdo con IAO 14.8(b)(i) | Precio Unitario & Moneda de Servicios Relacionados (manejo, transporte interno a el/los destino(s) final(es), puesta en marcha, y (donde aplique) instalación y formación) de acuerdo con 14.8 (b)(ii) de las IAO | Precio Total & moneda por Artículo (Col. (6+7)x5) |
| *[Insertar el número del ítem]* | *[Insertar el nombre de los Bienes]* | *[Insertar país de origen de los Bienes]* | *[Insertar plazo de entrega previsto en días]* | *[Insertar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física]* | *[Insertar moneda & precio CIP por unidad]* | *[Insertar moneda y precio unitario para todos los servicios locales necesarios]]* | *[Insertar el precio total y moneda del ítem]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Precio Total (incluyendo la moneda) CIP más los servicios locales (si hubiese) *[Insertar el nombre del país del Comprador]*** | [Insertar el precio total] |

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Insertar fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

|  |  |
| --- | --- |
| (Ofertas del grupo C, Bienes previamente importados)[[22]](#footnote-22)**Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO** | Fecha: *[Insertar]* |
| LPI No.: *[Insertar]* |
| Lot No.: *[Insertar, si aplica]* |
| Página No.: *[Insertar] de [Insertar]* |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| No. de Ítem | Descripción de los Bienes | País de Origen | Plazo de entrega en días en el lugar de destino de CIP *[Insertar destino (punto de entrada)]* | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario CIP & Moneda excluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagadosde acuerdo con IAO 14.8(c)(i) | Precio Unitario CIP & Moneda Servicios Relacionados(manejo, transporte interno a el/los destino(s) final(es), puesta en marcha, y (donde aplique) instalación y formación) de acuerdo con IAO 14.8(c)(ii) | Aranceles e Impuestos de Importación pagados y Moneda por artículo de acuerdo con la subcláusula IAO 14.8(c)(iii) [incluir documentos complementarios] | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o pendientes sobre el ítem, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8(c)(iv) | Precio Total & moneda por Artículo (Col. (6+7)x5) |
| *[Insertar el número del ítem]* | *[Insertar el nombre de los Bienes]* | *[Insertar país de origen de los Bienes]* | *[Insertar plazo de entrega previsto en días]* | *[Insertar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física]* | *[Insertar moneda & precio por unidad]* | *[Insertar moneda & precio unitario para todos los servicios locales necesarios]* | *[Insertar* Aranceles e Impuestos de Importación pagados *& moneda por unidad]* | *[Insertar* Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagables *& moneda por ítem* si el Contrato es adjudicado*]* | *[Insertar el precio total y moneda del ítem]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Precio Total (incluyendo la moneda) CIP más los servicios locales (si hubiese) *[Insertar el nombre del país del Comprador]*** | [Insertar el precio total] |

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Insertar fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en país del Comprador

|  |  |
| --- | --- |
| (Ofertas del grupo A y B)[[23]](#footnote-23)**Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO** | Fecha: *[Insertar]* |
| LPI No.: *[Insertar]* |
| Lot No.: *[Insertar, si aplica]* |
| Página No.: *[Insertar] de [Insertar]* |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7[[24]](#footnote-24) | 8 | 9 |
| No. de Ítem | Descripción de los Bienes | Plazo de entrega en días en el lugar de destino | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario CIP & Moneda  | Precio Unitario CIP & Moneda Servicios Relacionados(manejo, transporte interno a el/los destino(s) final(es), puesta en marcha, y (donde aplique) instalación y formación) de acuerdo con IAO 14.8(a)(ii) | Coste de la mano de obra local por partida, materias primas, transporte, seguros y componentes procedentes del país del Comprador.% de Col. 5 | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o pendientes sobre el ítem, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8(a)(iii) | Precio Total & moneda por Artículo (Col. (6+7)x4) |
| *[Insertar el número del ítem]* | *[Insertar el nombre de los Bienes]* | *[Insertar plazo de entrega previsto en días]* | *[Insertar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física]* | *[Insertar moneda & precio por unidad]* | *[Insertar moneda & precio unitario para todos los servicios locales necesarios]* | *[Insertar coste de la mano de obra, materias primas, transporte, seguros y componentes de procedencia del país del Comprador como un porcentaje % del CIP por partida]* | *[Insertar Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagables por ítem si el Contrato es adjudicado]* | *[Insertar el precio total y moneda del ítem]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Precio Total (incluyendo la moneda) CIP más los servicios locales (si hubiese) *[Insertar el nombre del país del Comprador]*** | [Insertar el precio total] |

Nombre del Oferente *[Insertar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Insertar Fecha]*

*Nota: Todo el texto en cursiva (incluyendo pies de página) está para el uso en la preparación de estos formularios y será eliminado del documento final.*

Garantía de la Oferta

**Beneficiario:** [*Insertar nombre y Dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Insertar fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO Nº:** *[Insertar número de referencia de la garantía]*

**Garante/Aval**: *[Insertar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo se especifique lo contrario en el membrete]*

Se nos ha informado que *[Insertar el nombre del Oferente, y en el caso de una APCA, indicar el nombre de la APCA (legalmente constituida), o los nombres de sus miembros]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha presentado o presentara al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la provisión de *[Insertar proyecto, objeto del contrato/ breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]* bajo el No. de Licitación Pública Internacional *[Insertar nº de LPI]*.

Nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocable e independientemente a pagar al Beneficiario, renunciando a toda objeción y excepciones, una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[Insertar cantidad y moneda de la garantía en letras y cifras]* tan pronto como se reciba la primera solicitud del Beneficiario; su solicitud de pago debe incluir, ya sea en la misma solicitud o en un documento separado y firmado que acompañe o identifique a la solicitud, la declaración que el Comprador:

1. Ha retirado su Oferta durante el período de validez de acuerdo con el Formulario de presentación de Oferta (“Período de Validez de la Oferta“)
2. Habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por parte del Beneficiario durante el Período de Validez de la Oferta, (i) no ha firmado el contrato, o (ii) no ha proporcionado la garantía de mantenimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará [Insertar fecha de expiración][[25]](#footnote-25)

Para la fecha indicada, deberemos haber recibido cualquier reclamación de pago por carta o mediante encriptación.

Comprendemos que se nos devolverá la presente garantía en la fecha de expiración o después del pago de la suma total a ser reclamada en virtud del presente documento de garantía.

[*Como opción preferente en relación a las reglas de garantía, insertar][[26]](#footnote-26):* Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lugar, fecha |  | Firma autorizada del Garante |

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los* ***DDL****, y para artículos incluidos en los* ***DDL*** *y/o* ***Especificaciones****]*

**Nota: Todo el texto en cursiva está destinado al uso en la preparación de estos formularios por parte de los Oferentes y será eliminado del documento final.**

Fecha: *[Insertar fecha]]*

LPI Nº.: *[Insertar número LPI]*

A: *[Insertar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[Insertar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[Insertar el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[Insertar la dirección completa de las fábricas del Fabricante]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[Insertar el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra:

*[Inserte nombre y breve descripción de los Bienes]*,

y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, con respecto a los Bienes ofrecidos por la compañía antes mencionada.

Firma: *[Insertar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[Insertar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[Insertar título]*

Fecha en que se firmó *[Insertar día de la firma] de [Insertar mes de la firma] [Insertar año de la firma]*

Sección V. Criterios de Elegibilidad

**Elegibilidad para la adquisición financiada por el KfW**

1. Servicios de consultoría, obras, bienes, plantas industriales y servicios de no consultoría son elegibles para la financiación por el KfW, con independencia del país de origen de las partes contratadas (incluidos los subcontratistas y los proveedores para la ejecución del Contrato), excepto en los casos en los que se aplique un embargo o sanción internacional por Naciones Unidas, la Unión Europea o el gobierno alemán.
2. No se adjudicará un contrato financiado por el KfW a los solicitantes/oferentes (incluidos todos los miembros de una joint venture y los subcontratistas propuestos o contratados) en caso de que, en la fecha de la presentación de su solicitud/oferta o en la fecha prevista de adjudicación de un contrato:

2.1 Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o están en cualquier otra situación análoga;

2.2 Hayan sido

(a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea y/o el gobierno alemán por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos de o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;

(b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del país socio o en Alemania por prácticas sancionables durante un procedimiento de oferta o la ejecución de un contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso (formulario disponible como Apéndice a la solicitud/oferta), información complementaria que demuestre que dicha condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas.

2.3 objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

2.4 no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;

2.5 estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco de desarrollo multilateral, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha exclusión no es pertinente en el marco de este contrato.

2.6 hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EPP como parte del proceso de oferta del contrato en cuestión.

1. Las entidades de propiedad estatal solo podrán competir si pueden demostrar que (i) son legal y económicamente autónomas y (ii) operan bajo la legislación comercial. Para ser elegible, una entidad de propiedad estatal deberá demostrar a satisfacción del KfW, presentando toda la documentación pertinente, incluidos sus estatutos y otra información que el KfW pudiera requerir, que: (i) es una entidad jurídica separada de su estado, (ii) no recibe actualmente subsidios o apoyo presupuestario sustanciales, (iii) opera como cualquier empresa comercial y, entre otras cosas, no está obligada a transmitir su superávit a su estado, puede adquirir derechos y contraer responsabilidades, tomar fondos prestados y ser responsable del pago de sus deudas y poder ser declarada en quiebra.

Sección VI. Política del KfW – Prácticas sancionables – Política de responsabilidad social y medioambiental

1. **Prácticas sancionables**

La EEP y los contratistas (incluidos todos los miembros de una joint venture y los subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato.

Al firmar la Declaración de Compromiso, los contratistas declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna práctica sancionable que pueda influir en el proceso de oferta y en la correspondiente adjudicación del contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un contrato no incurrirán en ninguna práctica sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los contratos una cláusula que obliga a los contratistas a permitir al KfW, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

(a) rechazar una oferta para la adjudicación del contrato en caso de que el oferente recomendado para la adjudicación del contrato haya incurrido en prácticas sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con vistas a obtener la adjudicación del contrato;

(b) declarar la adquisición no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del acuerdo de financiación con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los contratistas o sus representantes legales o subcontratistas hayan incurrido en prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de oferta o el cumplimiento del contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos recogidos a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Práctica coercitiva** | perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o en amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona. |
| **Práctica colusoria** | un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona. |
| **Práctica corrupta** | prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier clase, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona omita una acción. |
| **Práctica fraudulenta** | cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación. |
| **Práctica obstructiva** | (i) destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar substancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o(ii) actos que pretendan obstaculizar sustancialmente el ejercicio del acceso por parte de KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias. |
| **Práctica sancionable** | toda Práctica coercitiva, Práctica colusoria, Práctica corrupta, Práctica fraudulenta o Práctica obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el acuerdo de financiamiento. |

1. **Responsabilidad social y medioambiental**

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera Oficial deberán garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y de violencia de género). Por consiguiente, los contratistas en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en sus respectivos contratos, a:

1. cumplir y asegurarse de que todos sus subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de manera acorde a la legislación y los reglamentos aplicables en el país de implementación del contrato respectivo y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[[27]](#footnote-27) (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a
2. adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del impacto social y medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de gestión medioambiental y social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.

Parte 2 – Requisitos de los Bienes

|  |
| --- |
| Sección VII. Lista de Requisitos |

Índice

[1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 85](#_Toc523751987)

[2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento 86](#_Toc523751988)

[3. Especificaciones Técnicas 87](#_Toc523751989)

[4. Gráficos 94](#_Toc523751990)

[5. Inspecciones y Pruebas 95](#_Toc523751991)

[6. Distribución de bienes 96](#_Toc523751992)

**Notas para la preparación de la Lista de Requisitos[[28]](#footnote-28)**

**Información a completar por el Comprador**

Esta sección trata el alcance, las especificaciones, los gráficos e información complementaria que describe los bienes y los servicios relacionados, así como los Formularios necesarios durante la ejecución del contrato.

Para permitir que los Oferentes presenten ofertas conformes y para que se puedan evaluar de forma equitativa, el Comprador debe fijar los requisitos de la forma más clara y precisa posible. Los Requisitos deben especificar, por tanto, las condiciones de los bienes completados y de los servicios relacionados. En aquellos casos en los que se pueda medir el rendimiento de los bienes proporcionados o de servicios relacionados de forma cuantitativa como, por ejemplo, el volumen de producción y la capacidad de rendimiento, los Requisitos tendrán que especificar claramente tanto la producción o capacidad deseada como los topes máximos y mínimos aceptables de desviación de la capacidad deseada y cómo tales deviaciones (si las hubiere) se evaluarán. Asimismo, será necesario especificar las pruebas que se realizarán una vez completado el proporcionamiento de bienes y servicios relacionados para verificar el complimiento con respecto a los Requisitos establecidos. Los Requisitos tendrán que especificar claramente aquellos servicios y bienes asociados o conexos que el Proveedor ha de facilitar como, por ejemplo, en el caso de que el Proveedor tenga que proporcionar formación al personal de Comprador y abastecer de bienes fungibles o recambios detallados en una Lista.

El propósito de esta sección de este documento se centra en definir de la forma lo más concreta posible dichos Requisitos. Sin embargo, se advierte de los riesgos de especificar y detallar en demasía, ya que esto último puede perjudicar gravemente la flexibilidad y los posibles beneficios asociados con los bienes y servicios relacionados. Esta sección, por tanto, requiere una preparación cuidadosa en nombre del Comprador por parte de especialistas cualificados y familiarizados con los Requisitos y con los aspectos técnicos propios de los bienes y servicios relacionados.

Para cualesquiera bienes de adquisición financiados por KfW y servicios relacionados mediante procedimientos de Licitación Pública Internacional, los Requisitos que se establezcan tiene que permitir el mayor margen de competición posible y, al mismo tiempo, garantizar la calidad de la ejecución, los materiales y el rendimiento de las instalaciones. Solo con estas condiciones, se podrán cumplir los objetivos económicos, de eficiencia, de igualdad de oportunidades, justicia y transparencia en el procedimiento de licitación, garantizar la conformidad de las ofertas y facilitar la tarea posterior de evaluarlas. Los Requisitos han de estipular que todos los bienes sean nuevos, que no hayan sido utilizados previamente, que sean últimos o recientes modelos y que incorporen todas las últimas mejoras de diseño y materiales.

En aquellos casos en los que la descripción de un producto vaya acompañada de una marca comercial concreta, se acompañara de la expresión o “equivalente”.

**Guía para la preparación del Calendario de Entrega y Ejecución**

El objetivo del Calendario de Entrega y Ejecución consiste en especificar las fechas y los lugares de entrega de los bienes, así como los lugares de entrega y las fechas de culminación de los servicios relacionados tal y como se indica en la Lista de Bienes y Servicios Relacionados. Este documento forma parte del Contrato. El Comprador, por tanto, ha de preparar este documento e incluirlo como parte de los Requisitos.

A continuación se detallan una relación de aspectos que el Comprador ha de tener en cuenta a la hora de preparar el Calendario de Entrega y Ejecución:

1. Las fechas de entrega y culminación han de ser realistas, ya que fijar plazos cortos e irrealistas puede restringir competitividad u originar quejas por parte de oferentes potenciales;
2. Ha de prestarse especial cuidado a la hora de fijar la fecha o el pazo de entrega de modo que las condiciones de entrega sean congruentes con los siguientes aspectos:
3. las especificaciones de los Incoterms estipulados;
4. las fechas indicadas en el contrato con respecto al comienzo de las obligaciones del Comprador (por ejemplo, la carta de concesión, la firma de contrato);
5. consúltese las listas de precios (Sección IV); para aquellos bienes que vayan a ser importados, el término CIP está relacionado con el punto de entrada al país del Comprador; cualesquiera costes de transporte nacional han de mostrarse en una columna diferente (servicios locales). Para aquellos bienes ya importados o fabricados internamente, el CIP se refiere al destino final.

**Guía de preparación de las Especificaciones Técnicas**

El objetivo de las Especificaciones Técnicas consiste en definir las características técnicas de los bienes y servicios relacionados establecidos por el Comprador. Estas formar parte de los Requisitos que, a su vez, conforman el Contrato. El Comprador tendrá que preparar las Especificaciones Técnicas e incluirlas en los Documentos de Oferta tal y como se aplique a cada Contrato:

A la hora de elaborar las Especificaciones Técnicas, el Comprador ha de tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. las Especificaciones Técnicas elaboradas correctamente facilitarán la comprobación, evaluación y comparación de las ofertas por parte del Comprador, ya que dichas especificaciones constituyen los valores de referencia de los que se servirá el Comprador para verificar la conformidad técnica de las ofertas y para posteriormente evaluarlas;
2. las Especificaciones Técnicas deberán exigir que todos los bienes y materiales con los que se fabricarán sean nuevos, no hayan sido utilizados previamente y que sean de los últimos o recientes modelos y que incorporen las últimas mejoras de diseño y materiales, a no ser que se indique lo contrario en el contrato:
3. las Especificaciones Técnicas han de hacer uso de las mejores prácticas. Las especificaciones de otros procesos de licitación similares y satisfactorios celebrados en el mismo país o sector pueden servir de modelo para la elaboración del borrador de las Especificaciones Técnicas;
4. estandarizar las Especificaciones Técnicas dentro de un marco de Especificaciones Técnicas Generales puede suponer una ventaja, en función de la complejidad de los Bienes y del carácter recurrente del tipo de licitación. Las Especificaciones Técnicas han de ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones de ejecución, materiales y equipo implicados habitualmente en la fabricación de bienes de índole similar, incluso si no son aplicables en un procedimiento de licitación en concreto. Los requerimientos técnicos de una adquisición específica serán detallados para cada caso en particular por medio de supresiones o adiciones a las Especificaciones Técnicas.
5. la especificación de las normas de equipo, materiales y ejecución no podrá ser restrictiva. Se deberá especificar aquellas normas de calidad reconocidas internacionalmente en todo caso. Si se hiciese alusión a otras normas de calidad o códigos de buenas prácticas en las Especificaciones Técnicas, propios del país del Comprador o bien de otros países, deberán ir acompañadas de otras normas de calidad similares y de autoridad para garantizar al menos que la calidad es sustancialmente igual y, de este modo, las normas incluidas en las Especificaciones Técnicas serían también aceptables;
6. se evitará hacer referencia a marcas comerciales o números de catálogo en la medida de lo posible; no obstante, en aquellos casos donde no sea posible, dichas referencias tendrán que ir seguidas de la expresión “o por lo menos equivalente”;

Las Especificaciones Técnicas tendrán que ser completamente descriptivas con respecto (aunque no únicamente) a los aspectos que se detallan a continuación:

1. normas de calidad de materiales y ejecución obligatorias para la producción y fabricación de los bienes;
2. comprobaciones de calidad obligatorias (tipo y número);
3. otras obras o servicios relacionados de carácter adicional necesarios para la entrega o ejecución completa;
4. lista detallada de las tareas que tendrá que llevar a cabo el Proveedor y de la participación del Comprador en estas;
5. lista detallada de las garantías funcionales cubiertas por la Garantía y de las especificaciones acerca de las posibles indemnizaciones aplicables en caso de no cumplir con dichas garantías.

Las Especificaciones Técnicas deben contener todas las características esenciales de índole técnica y de rendimiento, incluyendo los valores máximos y mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. En aquellos casos donde sea necesario, el Comprador incluirá un formulario adicional *ad hoc* (Anexo al Formulario de Presentación de Oferta) en el que el Oferente tendrá que proporcionar detalles acerca de dichas características técnicas y de rendimiento con respecto a los correspondientes valores aceptables o garantizados.

Cuando el Comprador solicite al Oferente que le facilite en su oferta parte o la totalidad de las Especificaciones Técnicas, lista de aspectos técnicos u otra información técnica, el Comprador tendrá que especificar con detalle la naturaleza y el alcance de la información solicitada, así como el modo en el que desea recibirla por parte del Oferente en su Oferta.

**Guía para la presentación de gráficos**

El propósito de los gráficos consiste en especificar las ubicaciones, dimensiones, materiales empleados, las fases de fabricación u otras características de los bienes y servicios relacionados. El Comprador tendrá que preparar aquellos gráficos necesarios e incluirlos en los Documentos de Oferta. Tales gráficos formarán parte de los Requisitos que, a su vez, conforman el Contrato. Asimismo, el Comprador podrá solicitar al Proveedor que incluya gráficos o bien en su Oferta o para su aprobación durante la ejecución de Contrato.

Es esencial que el Comprador prepare una **Lista de Gráficos**, mostrando todos los gráficos proporcionados y emitido como parte de los Documentos de Licitación

**Guía de inspecciones y comprobaciones de calidad**

El objetivo de las inspecciones y las comprobaciones de calidad consiste en garantizar que los bienes producidos y proporcionados cumplen con los requisitos del Comprador. Dichas inspecciones y comprobaciones de calidad se realizan usualmente en bienes complejos, generalmente elaborados a medida (por ejemplo, transformadores, etc.) y que solo se aplican a bienes genéricos en circunstancias particulares (por ejemplo, cuando el Comprador desconoce a un nuevo proveedor y quiere asegurarse de la calidad de los productos).

Es de gran importancia que el Comprador prepare una **Lista de inspecciones y comprobaciones de calidad** (si aplica) en la que se describan todas las comprobaciones de calidad necesarias para los bienes suministrados.

**Guía para la distribución de bienes**

Es importante que los Oferentes conozcan el destino final de los bienes y servicios relacionados con objeto de que puedan realizar los cálculos necesarios de los diferentes precios de la oferta y el coste de los servicios relacionados. Si se proporcionase esta lista durante la fase de concesión o negociación del contrato se podrían originar costes adicionales.

Es, por tanto, sumamente importante que el Comprador prepare una **Lista de Distribución** de forma clara en la que especifique el destino final de cada lote o artículo.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

*[El Comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente. La lista de Bienes debe ser idéntica a la que figura en los Formularios de Precios (Sección IV).]*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N° de Ítem** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad[[29]](#footnote-29)** | **Unidad física1** | **Lugar de Destino Designado Según se Indica en los DDL** | **Fecha de Entrega**  |
| **Fecha más Temprana[[30]](#footnote-30) de Entrega en el lugar de destino designado** | **Fecha Límite de Entrega en el lugar de destino designado** | **Fecha de Entrega Ofrecido por el Oferente en el lugar de destino designado *[a ser proporcionada por el Oferente]*** |
| *[Insertar el No.]* | *[Insertar la descripción de los Bienes]* | *[Insertar la cantidad de los ítems a suministrar]* | *[Insertar la unidad física de medida de la cantidad]* | *[Insertar el lugar de destino designado]* | *[Insertar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]* | *[Insertar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]* | *[Insertar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

1. Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de arribo de los Bienes.]*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad[[31]](#footnote-31)** | **Unidad física1** | **Lugar Donde los Servicios Serán Prestados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
| *[Insertar el No. del Servicio]* | *[Insertar descripción de los Servicios Conexos]* | *[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]* | *[Insertar la unidad física de medida de los rubros de servicios]* | *[Insertar el nombre del lugar]* | *[Insertar la(s) fecha(s) de cumplimiento requerida(s)]* |
|  | *[transporte interno][[32]](#footnote-32)*  |  |  |  |  |
|  | *[Instalación]2*  |  |  |  |  |
|  | *[Puesta en marcha]*  |  |  |  |  |
|  | *[Capacitación]2*  |  |  |  |  |
|  | *[Mantenimiento y manutención]2* |  |  |  |  |
|  | *[Lista de piezas de repuesto]2* |  |  |  |  |
|  | *[Lista de consumibles]2* |  |  |  |  |

1. Especificaciones Técnicas

*[El detalle de las especificaciones técnicas de cada bien y servicios conexos se expone en esta sección. Debe mencionar las instalaciones, las comisiones, la capacitación inicial, las instrucciones de uso, el periodo de garantía, el mantenimiento, la manutención, las piezas de repuesto, los consumibles que deberán o no incluirse en el Precio.]*

Se advierte al Oferente que las especificaciones, normas de calidad de ejecución, materiales y equipo, y que las referencias explícitas o implícitas a marcas comerciales o números de catálogo especificados por el Comprador en las Especificaciones son meramente descriptivas y en ningún caso restrictivas. El Oferente podrá sustituir otras especificaciones, normas de calidad de autoridad, marcas comerciales o números de catálogo en su Oferta, siempre y cuando demuestre que las sustituciones cumplen con las expectativas del Comprador y que son equivalentes o superiores a aquellos elementos detallados en las Especificaciones.

Todos los bienes proporcionados por oferentes y suministrados por los oferentes seleccionados tendrán que ser nuevos, no haber sido utilizados previamente, de los últimos modelos e incorporar todas las últimas mejoras de diseño y materiales, a no ser que se indique lo contrario en el Contrato.

**Lista de los paquetes de la oferta**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º de lote** | **Descripción** | **N.º de partida** | **N.º de página** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Los Oferentes tendrán que proporcionar un comentario pormenorizado (véase la tabla adjunta) sobre las especificaciones del Comprador que demuestre la conformidad de los bienes y servicios relacionados con dichas especificaciones o un escrito de desviación y excepción con respecto a lo establecido por las especificaciones de Comprador. Respuestas de carácter general a las especificaciones de Comprador como, por ejemplo, “aceptable,”, “conforme”, “sí”, etc. o simplemente la copia literal de las especificaciones del Comprador no se admitirán sin excepción alguna durante la evaluación técnica. También se requiere que los oferentes se abstengan de realizar una clasificación propia de sus respuestas a las especificaciones del Comprador (tal como “mejor”, “conforme”, “aceptable”, etc.). Cualquier afirmación por parte del oferente u oferentes han de ser verificable en los catálogos, folletos o bibliografía proporcionada (no se aceptarán catálogos, folletos, bibliografía elaborada *ad hoc* para un proceso de licitación concreto, y que por ejemplo consistan únicamente de una fotografía con poco texto y que tengan un aspecto poco profesional).

**Evaluación técnica**

La evaluación técnica se celebrará de acuerdo con una comparación pormenorizada de las especificaciones ofertadas y aquellas especificadas por el Comprador mediante las siguientes cuatro (4) condiciones: “apto” (cuando un artículo cumple con las especificaciones del Comprador o las supera; la clasificación “supera las especificaciones” se utilizará de forma racional y no se considerarán aquellos casos de superación excesiva de las especificaciones como, por ejemplo, en cuanto a la capacidad, el tamaño la potencia), “aceptable” (cuando un artículo no cumple completamente con las especificaciones del Comprador, presenta pequeñas desviaciones, pero cumple el objetivo deseado), “mínimo” (cuando un artículo se desvía considerablemente de las especificaciones del Comprador, pero que puede considerarse para el objetivo deseado; esta clasificación no se permite para los artículos principales) y “no apto” (cuando un artículo se desvía tanto de los objetivos deseados que no se puede considerar viable).

**Capacidad técnica del Oferente**

El Oferente dispondrá, al menos de [Insertar el número, habitualmente no inferior a dos (2); demostrable con CVs] ingenieros o técnicos de equipo cualificados, certificado por el fabricante o fabricantes si procede en lo referente a la instalación y la formación, y que estén disponibles para prestar asistencia al proveedor local de servicios técnicos en materia de prestaciones de servicios posventa con poca antelación.

O bien

No se precisa capacidad técnica [Exclusivamente para aquellos bienes que no requieran instalación, formación o prestación de servicios posventa].

**Normas de calidad y Certificaciones**

El cumplimiento con normas de calidad y las certificaciones pueden ser un requisito útil y un complemento de las especificaciones.

Las normas de calidad se aplican habitualmente a bienes y al cumplimiento obligatorio de ciertos bienes con normas específicas de calidad. Si se utilizan normas de calidad nacionales, el Comprador tendrá que incluir después de dicha especificación la expresión “o equivalente”.

Si existiesen artículos que tengan que cumplir con ciertas normas de calidad, el Comprador tendrá que indicarlo en sus especificaciones para cada artículo afectado. El Comprador, asimismo, se abstendrá de solicitar al Oferente que le proporcione información sobre todas aquellas normas de calidad que cumplen sus productos, por lo que el Comprador tendrá que especificar las normas específicas de calidad que requiera.

Las certificaciones se refieren habitualmente a fabricantes u oferentes.

En ciertos casos, puede resultar beneficioso solicitar al oferente, al fabricante o a ambos que estén certificados; la certificación más habitual es aquella conforme con las normas ISO 9000 y, en especial, con la ISO 9001; sin embargo, se pueden certificar gran variedad de procesos conforme a la ISO 9001 (por ejemplo, procesos de gestión, procesos de producción, etc.) que no resultan ser siempre de relevancia para el Comprador y, generalmente, no son un buen indicador de la calidad de los productos ofrecidos. Para casos específicos (por ejemplo: la ISO 13485 certifica el equipo o suministros médicos), el Comprador tendrá que solicitar aquellas certificaciones específicas aplicables al fabricante u oferente.

O bien

No se precisan certificaciones *[Exclusivamente para aquellos oferentes o fabricantes para los que no se requiera certificación alguna].*

**Requisitos de recambios**

Los recambios y repuestos tienen que estar disponibles con poca antelación a través del oferente, el proveedor local de servicios técnicos y posventa del oferente o el fabricante designado oficialmente como representante de los bienes. *[En el caso de necesitar bienes fungibles o recambios obligatorios para el adecuado funcionamiento del equipo para un determinado periodo de tiempo inicial, el Comprador tendrá que especificarlo o incluir una lista en las especificaciones técnicas.]*

O bien

No se precisan requisitos de recambios *[Exclusivamente para aquellos bienes que no requieran recambios].*

**Servicios de posventa (proveedor local):**

El proveedor local de servicios posventa del Oferente ubicado en el país del Comprador ha de ser una empresa cualificada dentro de su actividad para manejar bienes similares a los ofrecidos y han de disponer al menos de *[Insertar número; habitual no inferior a dos (2), demostrable con CVs]* miembros de personal de mantenimiento adecuado, cualificado y certificado por el fabricante si procede, para aquellos bienes ofertados por el Oferente. Se tendrá que incluir una sucinta descripción del proveedor de servicios posventa local, incluidos los documentos del registro mercantil y de inscripción tributaria.

O bien

No se precisan servicios posventa *[Exclusivamente para aquellos bienes que no requieran servicios posventa].*

**Especificaciones básicas & requisitos**

*[Detállese cualquier especificación básica como, por ejemplo, información eléctrica del país del Comprador o sitios de la obra. No es necesario repetir estos detalles básicos en las especificaciones técnicas, a no ser que los requisitos de algunos artículos sean diferentes. Asimismo, detállense otros requisitos básicos como las condiciones climáticas del país del Comprador en las que funcionarán los artículos. En caso de que estas especificaciones y requisitos básicos varíen de un lote a otro, elabórese una lista de aquellas especificaciones y requisitos básicos de forma separada para cada lote o grupo de lotes].*

**Responsabilidades del Comprador y del Proveedor sobre la instalación y los trabajos de obra sobre el terreno**

*[La Documentación de Oferta ha de incluir una división clara de las responsabilidades y obligaciones con respecto a los servicios de instalación y los trabajos de obra sobre el terreno y, para los casos en los que se requiera, tendrá que definirse por separado para cada lote. La siguiente tabla muestra un ejemplo solamente y tendrá que adaptarse en función de las particularidades de cada oferta.]*

| **Artículo** | **Asunto** | **Tarea** | **Responsabilidad** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Preparación | Instalación y funcionamiento de cada uno de los talleres, laboratorios, etc. en el sitio de la obra, incluidas las tomas de suministros de electricidad, agua, saneamiento, etc. | Comprador |
|  |  | Elaboración de una lista con los requisitos para lo anterior. | Proveedor |
| 2 | Transporte | Organización del trasporte y del seguro CIP del punto de entrada de los bienes tras el despacho de aduana y hasta cada lugar o lugares de la obra (destino(s) final) | Proveedor |
|  |  | Almacenamiento en el lugar de la obra en almacenes accesibles en las instalaciones del Comprador | Comprador |
|  |  | Levantamiento y manipulación sobre el terreno | Comprador |
|  |  | Supervisión de lo anterior | Proveedor |
|  |  | Desembalado y comprobación de los bienes con respecto al contrato | Comprador y Proveedor |
|  |  | Procesamiento de daños y perjuicios o presentación de partes al seguro | Comprador y Proveedor |
| 3 | Instalación | Obras de cimentación para el equipo (incluidos los materiales) | Comprador |
|  |  | Elaboración de una lista con los requisitos para lo anterior | Proveedor |
|  |  | Prestación de suministros para la instalación | Comprador |
|  |  | Todos los materiales necesarios para formar sistemas a partir de la conexión de diferentes artículos | Proveedor |
|  |  | Instalación | Proveedor |
| 4 | Cableado eléctrico | Hasta los enchufes necesarios en el momento y lugar de la instalación | Comprador |
|  |  | Elaboración de una lista de los requisitos de lo anterior | Proveedor |
| 5 | Artículos accesorios | Cualquier artículo accesorio necesario para el correcto funcionamiento de cada artículo, a no ser que esté establecido por las especificaciones. | Comprador |
| 6 | Formación del usuario | Para aquellos artículos detallados e incluidos en la lista de las especificaciones | Proveedor |

**Instalación de los artículos principales**

*[El Comprador ha de especificar claramente en una lista de todos los artículos necesarios para instalación en el sitio de la obra por parte del proveedor, estos pueden elaborarse por separado para cada lote. Es obligatorio de los Oferentes incluya los costes relacionados en la lista o listas de precios en concepto de servicios locales].*

*[Ejemplo: los siguientes artículos del lote 1 requieren instalación por parte de Proveedor; 12, 17 y 28].*

**Formación inicial del usuario para artículos principales**

*[El Comprador ha de especificar claramente en una lista todos los artículos para los cuales se requiera formación del usuario en el sitio de la obra, estos pueden elaborarse por separado para cada lote. Es obligatorio de los Oferentes incluya los costes relacionados en la lista o listas de precios en concepto de servicios locales].*

*[Ejemplo: los siguientes artículos del lote 1 requieren formación del usuario por parte de Proveedor; 12, 17 y 28].*

**Manuales de usuario**

*[El Comprador ha de especificar claramente en una lista todos los artículos para los cuales se requiera manuales del usuario, estos pueden elaborarse por separado para cada lote. Asimismo, los Oferentes tendrán que incluir todos los costes relacionados en el precio de cada artículo. Los manuales de usuario pueden estar compuestos de manuales de funcionamiento, mantenimiento y reparación y catálogos de recambios, redactados en una lengua hablada y de amplio uso común en el país del Comprador, o la lengua del país del Comprador (si es económicamente viable en relación con el coste del artículo).]*

*[Ejemplo: los siguientes artículos del lote 1 requieren manuales del usuario en inglés y preferentemente también en la lengua del país del Comprador: 12, 17 y 28].*

**Requisitos de mantenimiento y bienes fungibles**

*[En casos excepcionales (p. ej., equipo de laboratorio, equipo médico, etc.), puede ser necesario incluir mantenimiento preventivo en algún periodo de tiempo dado (p. ej., durante el periodo de garantía, incluido el suministro de bienes fungibles recambios obligatorios durante el mismo periodo de tiempo). Los costes del servicio han de mostrarse en cada caso en una columna diferente de la Lista de Precios, mientras que aquellos bienes fungibles y recambios obligatorios tendrán que incluirse como una partida diferente tras cada equipo].*

**Requisitos medioambiental, social, salud y seguridad (MSSS)**

*[Los requisitos medioambiental, social, salud y seguridad constituyen una parte importante de la licitación de obras, pero también lo son hasta cierto punto en la licitación de adquisición de bienes. Los problemas de carácter laboral y medioambiental intervienen en la fase de instalación y los problemas medioambientales pueden, además, ser de importancia a la hora de especificar ciertos artículos. La referencia al medioambiente es doble: se puede referir a 1) los bienes licitados y el impacto medioambiental relacionado y/o 2) el impacto medioambiental durante el transcurso de la instalación y puesta en servicio. A continuación, se incluyen varios ejemplos que tendrán que considerarse cuando se elaboren las listas de artículos y especificaciones para licitación de adquisición de bienes].*

El trabajo y la seguridad

*[La instalación requerirá mano de obra por parte del Proveedor en el país del Comprador: tanto personal del Proveedor como personal local, A continuación, se proporcionan algunos ejemplos que tendrán que adaptarse a cada caso particular].*

Los proveedores deben garantizar que todo su personal, proveedores locales, subcontratistas y subconsultores cumplen, durante la instalación y puesta en servicio, con las normas laborales fundamentales en virtud de la legislación aplicable en el país del Comprador, incluidas las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Durante la instalación y la puesta en servicio, el Proveedor debe asegurarse de que todo el personal implicado lleve equipo de protección (cascos, calzado de seguridad, ropa de protección, guantes de protección, etc.). *[En aquellos casos en los que este requisito resulte aplicable y sea el Proveedor el que proporcione el equipo de protección necesario, puede considerare incluir un cierto número de equipos de protección en cada lote aplicable para el uso del personal del Comprador durante la instalación, manipulación de objetos pesados o a partir de ese momento].*

*[Además, puede considerarse incluir los equipos de primeros auxilios en la lista de artículos en la que se detallen las especificaciones. El contenido puede variar y debe adaptarse al entorno en el que se utilizarán, p. ej., talleres, laboratorios, etc.].*

*[También se pueden incluir los extintores en la lista de artículos en la que se detallen las especificaciones, que pueden variar y han de adaptarse al entorno en el que se utilizarán, p. ej., vehículos, talleres, laboratorios, etc.].*

El medioambiente y la salud

*[Si existen normas medioambientales a las que se tengan que ajustar artículos de licitación (p. ej., vehículos), se han de detallar en las especificaciones junto con cada artículo afectado. A continuación, se proporcionan algunos ejemplos para (ii) que tendrán que adaptarse en función de los casos concretos].*

*Los proveedores tendrán que cumplir y garantizar que el personal, los proveedores locales, subcontratistas y subasesores cumplan, durante la instalación y la puesta en servicio con las normas medioambientales internacionales que se ajusten a la legislación vigente en el país del Comprador, incluidos tratados medioambientales internacionales. [Si procede]*

*[Cumplir con las normas medioambientales puede hacer referencia a la gestión de desechos como aceites de motor (vehículos, maquinaria, transformadores, etc.), residuos médicos o de laboratorio (generados durante la instalación, realización de comprobaciones de calidad y actividades formativas), materiales no biodegradables procedentes de los embalajes del material u otros desechos reciclables (vidrio, papel, madera, etc.)].*

Especificaciones

*[Si existen normas medioambientales que a las que se tengan que ajustar artículos de licitación (p. ej., vehículos), se han de detallar en las especificaciones junto con cada artículo afectado. A continuación, se proporciona un ejemplo para el caso de vehículos].*

Ejemplo: los vehículos ofertados han de cumplir con las siguientes normas de emisión de gases: EURO *[Insertar] – [téngase en cuenta, p.ej., si están disponibles los combustibles necesarios en el país del Comprador y/o si pueden recibir servicios de mantenimiento en el país del Comprador.]*

| **Especificaciones técnicas N.º de LPI.** *[Insertar]* **N.º de Lote.** *[Insertar]* |
| --- |
| **N.º de artículo** | **Nombre del artículo y especificaciones del Comprador** | **Cantidad** | **Unidades** | **Declaración de cumplimiento****(Artículo ofertado por el Oferente y especificación)** |
| *[Insertar]* | *[Nombre del artículo]**[Especificación obligatoria]* | *[Insertar]* | *[Insertar]* | *[Fabricante/marca comercial]**[Modelo]**[Especificaciones ofertadas][[33]](#footnote-33)* |
| *[Insertar]* | *[Nombre del artículo]**[Especificación obligatoria]* | *[Insertar]* | *[Insertar]* | *[Fabricante/marca comercial]**[Modelo]**[Especificaciones ofertadas]* |
| *[Insertar]* | *[Nombre del artículo]**[Especificación obligatoria]* | *[Insertar]* | *[Insertar]* | *[Fabricante/marca comercial]**[Modelo]**[Especificaciones ofertadas]* |

1. Gráficos

Los Documentos de Licitación incluyen *[Insertar “los siguientes” o “ningún”]* gráfico o gráficos:

*[Si se han de incluir documentos, detallarlos en la lista de diseños a continuación]*

|  |
| --- |
| **Lista de gráficos** |
| N.º de gráfico | **Nombre del gráfico** | Propósito |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[Insertar la lista de inspecciones y pruebas; si no se requiere realizar inspecciones o comprobaciones de calidad, insértese “Ningunas”].*

1. Distribución de bienes

Se han de distribuir los bienes a los siguientes destinatarios y destinos:

|  |
| --- |
| **Lista de destinatarios** |
| **Destinatario** |  |  |
| **N.º** | **Nombre oficial** | **Dirección y datos de contacto** | **Persona de contacto** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

*[Si todos los bienes detallados en la lista de estos documentos de oferta (o todos los bienes de lotes específicos) se han de enviar al mismo destinatario, especifíquese. Si existen bienes han de enviarse a varios destinatarios, utilícese la siguiente tabla]:*

Lista de distribución:

|  |
| --- |
| **Lista de distribución** |
| **Lote** | **Art.** | **Nombre del artículo** | **Destinatario 1** | **Destinatario 2** | **Destinatario 3** | **Destinatario 4** | **Destinatario 5** | **Destinatario 6** | **Total** |
| **Número** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Parte 3 - Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato |

**Índice de Cláusulas**

[1. Definiciones 99](#_Toc523752008)

[2. Documentos del Contrato 100](#_Toc523752009)

[3. Fraude y Corrupción 100](#_Toc523752010)

[4. Interpretación 100](#_Toc523752011)

[5. Idioma 101](#_Toc523752012)

[6. Asociación en Participación o Consorcio 101](#_Toc523752013)

[7. Elegibilidad 101](#_Toc523752014)

[8. Notificaciones 102](#_Toc523752015)

[9. Ley Aplicable 102](#_Toc523752016)

[10. Solución de Controversias 102](#_Toc523752017)

[11. Inspecciones y Auditorias 102](#_Toc523752018)

[12. Alcance de los Suministros 103](#_Toc523752019)

[13. Entrega y Documentos 103](#_Toc523752020)

[14. Responsabilidades del Proveedor 103](#_Toc523752021)

[15. Precio del Contrato 103](#_Toc523752022)

[16. Condiciones de Pago 103](#_Toc523752023)

[17. Impuestos y Derechos 104](#_Toc523752024)

[18. Garantía de Cumplimiento del Contrato 104](#_Toc523752025)

[19. Derechos de Autor 104](#_Toc523752026)

[20. Confidencialidad de la Información 105](#_Toc523752027)

[21. Subcontratación 105](#_Toc523752028)

[22. Especificaciones y Normas 106](#_Toc523752029)

[23. Embalaje y Documentos 107](#_Toc523752030)

[24. Seguros 107](#_Toc523752031)

[25. Transporte 107](#_Toc523752032)

[26. Inspecciones y Pruebas 108](#_Toc523752033)

[27. Liquidación por Daños y Perjuicios 109](#_Toc523752034)

[28. Garantía de los Bienes 109](#_Toc523752035)

[29. Indemnización por Derechos de Patente 110](#_Toc523752036)

[30. Limitación de Responsabilidad 111](#_Toc523752037)

[31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 111](#_Toc523752038)

[32. Fuerza Mayor 112](#_Toc523752039)

[33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 112](#_Toc523752040)

[34. Prórroga de los Períodos 113](#_Toc523752041)

[35. Terminación 113](#_Toc523752042)

[37. Restricciones a la Exportación 115](#_Toc523752043)

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato[[34]](#footnote-34)**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones
 | * 1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
1. “KFW” significa KfW Entwicklungsbank;
2. “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia;
3. “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda;
4. “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato;
5. “Día” significa día calendario;
6. “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato;
7. “CG” significa las Condiciones Generales del Contrato;
8. “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y/o otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato;
9. “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CE**);
10. “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CE**;
11. “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y cumplimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato;
12. “CE” significa las Condiciones Especiales del Contrato;
13. “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
14. “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
15. “El nombre del lugar de destino” o “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CE**.
 |
| 1. Documentos del Contrato
 | * 1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
 |
| 1. Fraude y Corrupción
 | * 1. KfW exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en el Apéndice 1 de la **CE**.
 |
| 1. Interpretación
 | * 1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	2. *Incoterms*
1. El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato;
2. Los términos CIP, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CE**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Alemania;
	1. Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha del Contrato.* 1. Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.* 1. Limitación de Dispensas
1. Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CG, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato;
2. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
	1. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones y condiciones del Contrato.  |
| 1. Idioma
 | * 1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CE**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
	2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos suministrados por el Proveedor.
 |
| 1. Asociación en Participación o Consorcio
 | * 1. Si el Proveedor es una APCA, consorcio o asociación, todas las partes que lo conforman deberán ser conjuntamente y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. La parte designada al cargo de la entidad empresarial con total autoridad deberá **especificarse en las CE**.
 |
| 1. Elegibilidad
 | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por KfW deberán tener su origen en cualquier origen elegible según se establece en las **CE**. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los Bienes han sido desarrollados extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
 |
| 1. Notificaciones
 | * 1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CE**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha efectiva de la notificación.
 |
| 1. Ley Aplicable
 | * 1. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CE**.
 |
| 1. Solución de Controversias
 | * 1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	2. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CE**.
	3. No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
1. Ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
2. El Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
 |
| 1. Inspecciones y Auditorias
 | * 1. El Proveedor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subcontratistas mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos en relación con los Bienes, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones relevantes de tiempo y costos.
	2. El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que KfW y/o las personas designadas por KfW inspeccionen todas las oficinas, cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y el proceso de licitación y realice auditorías de dichos cuentas y registros por medio de auditores designados por KfW, si así lo requiere KfW.
 |
| 1. Alcance de los Suministros
 | * 1. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
 |
| 1. Entrega y Documentos
 | * 1. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CG, la Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y el Plan de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CE**.
 |
| 1. Responsabilidades del Proveedor
 | * 1. El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CG, y el Plan de Entrega y Plan de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CG.
 |
| 1. Precio del Contrato
 | * 1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CE**.
 |
| 1. Condiciones de Pago
 | * 1. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las **CE**.
	2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CG y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	4. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
	5. Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del período establecido en las **CE**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CE**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
	6. En caso de cualquier reembolso, garantía o cualquier remuneración similar y cualquier pago de seguros bajo el presente Contrato, será efectuado de conformidad con las **especificaciones en las CE.**
 |
| 1. Impuestos y Derechos
 | * 1. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
	2. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
	3. Si el Proveedor tuviera derecho a exoneraciones, reducciones, deducciones o ventajas en materia fiscal en el país del Comprador según se establece en las **CE**, el Comprador hará todo lo posible para que el Proveedor pueda aprovecharlo hasta el máximo autorizado.
 |
| 1. Garantía de Cumplimiento del Contrato
 | * 1. Dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, el Proveedor deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CE**.
	2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
	3. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CE**, u en otro formato aceptable al Comprador.
	4. A menos que se indique otra cosa en las **CE**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes, salvo especificación en las **CE.**
 |
| 1. Derechos de Autor
 | * 1. Los derechos de autor de todos los diseños, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
 |
| 1. Confidencialidad de la Información
 | * 1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CG.
	2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
	3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CG arriba mencionadas, no aplicará a información que:
1. El Comprador o el Proveedor requieran compartir con KfW u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
	1. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CG no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
	2. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CG permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
 |
| 1. Subcontratación
 | * 1. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
	2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CG.
 |
| 1. Especificaciones y Normas
 | 22.1 Especificaciones Técnicas y Diseños1. Los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes;
2. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo;
3. Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CG.

22.2 Recambios1. El Proveedor deberá disponer del inventario suficiente para asegurar la existencia de stock de bienes y recambios fungibles. Se suministrarán otras piezas y componentes con la mayor brevedad posible pero en cualquier caso dentro del periodo especificado en las especificaciones de las CE, respecto a la realización del pedido.
2. El Proveedor estará, durante los años especificados en las CE desde la fecha de entrega y puesta en marcha, obligado a suministrar recambios. Sin embargo, el Proveedor deberá, en caso de fin de producción de recambios:
	1. Enviar una notificación anticipada al Comprador informando sobre la finalización pendiente, con un margen de tiempo que permita al Comprador obtener lo que es necesario; y
	2. Facilitar, seguidamente a la finalización, sin coste para el Comprador, los programas, planos/gráficos y especificaciones de los componentes de recambio, si así se requiere y cuando se requiera.
 |
| 1. Embalaje y Documentos
 | * 1. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino designado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino designado de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.
	2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CE** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
 |
| 1. Seguros
 | * 1. A menos que se disponga otra cosa en las **CE**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CE**.
 |
| 1. Transporte
 | * 1. A menos que se disponga otra cosa en las **CE**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
	2. Cabe la posibilidad de que se pida al Proveedor suministrar la totalidad o una parte de los servicios siguientes, incluyendo otros servicios si existen, según se establece en las **CE**.
1. La ejecución o supervisión del ensamblaje de los Bienes en el sitio y/o la activación del servicio;
2. El suministro de herramientas necesarias al ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes;
3. Proporcionar el manual detallado de explotación y mantenimiento para cada artículo pertinente de los Bienes;
4. La ejecución o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes, durante un periodo convenido entre las partes, en el entendido de que el Proveedor conserva sus obligaciones de garantías según se establece en el Contrato; y
5. La capacitación del personal del Comprador, en la fábrica del Proveedor y/o in situ, en relación al ensamblaje, la activación del servicio, la explotación, el mantenimiento y/o la reparación de los Bienes.
	1. Los precios que facture el Proveedor para Servicios Conexos, si no figuran entre los precios del Contrato, deberán convenirse por adelantado entre las partes y no deberán superar los precios que cobra generalmente el Proveedor a otros prestatarios por servicios idénticos.
 |
| 1. Inspecciones y Pruebas
 | * 1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CE**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
	2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, y/o en el lugar de destino designado de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CE**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CG, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
	3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CG, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo sin que éstos sean los únicos, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
	4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
	5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con las especificaciones técnicas, códigos, y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas y/o inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
	6. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
	7. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas y/o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CG.
	8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas y/o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CG, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
 |
| 1. Liquidación por Daños y Perjuicios
 | * 1. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CG, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las **CE** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta que se realice la entrega o se haga efectiva la prestación, hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CE**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CG.
 |
| 1. Garantía de los Bienes
 | * 1. El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
	2. De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CG, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino designado.
	3. Salvo que se indique otra cosa en las **CE**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el lugar de destino designado indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
	4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
	5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del período establecido en las **CE**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
	6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del período establecido en las **CE**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
 |
| 1. Indemnización por Derechos de Patente
 | * 1. De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CG, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
1. La instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
2. La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. * 1. Si se entablará un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CG, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
	2. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
	3. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
	4. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
 |
| 1. Limitación de Responsabilidad
 | * 1. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
1. El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador liquidación de daños; y
2. La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio total del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o remplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
 |
| 1. Cambio en las Leyes y Regulaciones
 | * 1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CG.
 |
| 1. Fuerza Mayor
 | * 1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
	2. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
	3. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
 |
| 1. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
 | * 1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de conformidad con la Cláusula 8 de las CG, en uno o más de los siguientes aspectos:
1. Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
2. La forma de embarque o de embalaje;
3. El lugar de destino designado; y
4. Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
	1. Si cualquiera de estos cambios causará un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
	2. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
	3. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
 |
| 1. Prórroga de los Períodos
 | * 1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CG, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el período de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
	2. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CG, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños de conformidad con la Cláusula 27 de las CG, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CG.
 |
| 1. Terminación
 | * 1. Terminación por Incumplimiento
1. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
2. Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CG; o
3. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
4. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CG.
5. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CG, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá completar la ejecución del Contrato en la medida que hubiese quedado sin concluir.
	1. Terminación por Insolvencia
6. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
	1. Terminación por Conveniencia
7. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha efectiva de dicha terminación;
8. Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
9. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
10. Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
 |
| 1. **Cesión**
 | * 1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
 |
| 1. Restricciones a la Exportación
 | * 1. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser suministrados y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de suministrar Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y KfW, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3.
 |

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CE) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CG). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CG.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda, utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

|  |  |
| --- | --- |
| **CG 1.1(i)** | El país del Comprador es: *[Insertar nombre del país del Comprador]* |
| **CG 1.1(j)** | El Comprador es: *[Insertar nombre jurídico completo del Comprador]* |
| **CG 1.1(o)** | El (Los) lugar(s) de Destino nombrado(s) es/son: *[Insertar nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s) con fines de importación (entrega CIP)]*El (Los) lugar(s) del Proyecto es/son: *[Insertar nombre e información detallada sobre la ubicación del (de los) lugar(es) para fines de entrega final, instalación y formación]* |
| **CG 4.2** | El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. La versión de la edición de los Incoterms será 2010. Sin embargo, la definición de la fecha y lugar asociados a “entrega” se modifica como sigue: 1. Bajo “CIP”, Incoterms define “entrega” como la fecha y lugar donde el riesgo se transfiere del vendedor al comprador.
2. En éstos Documentos de Licitación, cuando se utilice “CIP” y no se refiera a la transferencia de riesgo, el término “entrega” se interpretará como la fecha y lugar donde los Bienes arriban al lugar de destino designado, y esta fecha se debe reflejar en el Plan de Entrega.
 |
| **CG 5.1** | El idioma del Contrato y de comunicación es el español. |
| **CG 6.1** | La parte designada al cargo de la entidad empresarial con plena autoridad es: *[Insertar nombre jurídico completo de la empresa principal]* |
| **CG 7.1** | Los Bienes y servicios de los países bajo embargo de Alemania, la Unión Europea o de las Naciones Unidas no son elegibles.Los bienes y servicios originarios de países que se encuentran legalmente excluidos en el país de la agencia contratante. |
| **CG 8.1** | Para notificaciones, la dirección del Comprador será:Atención: *[Insertar el nombre completo de la persona, si corresponde]* Dirección postal: *[Insertar nombre de la calle y número]*Ciudad: *[Insertar el nombre de la ciudad o población]*Código postal: *[Insertar el código postal, si corresponde]*País: *[Insertar el nombre del país]* Teléfono: *[Insertar número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Dirección electrónica: *[Insertar dirección de correo electrónico, si corresponde]*Para **notificaciones**, la dirección del **Proveedor** será:Atención: *[Insertar nombre completo de la persona, si aplica]*Dirección: *[Insertar nombre de la calle y número]*Ciudad: *[Insertar nombre de la ciudad o municipio]*Código Postal: *[Insertar código postal, si aplica]*País: *[insertar nombre del país]*Teléfono de contacto*: [Insertar teléfono de contacto, incluyendo el código del país (p.ej.: (+34) en el caso de España), y el prefijo de la comunidad/provincia correspondientes]*Dirección de correo electrónico: *[Insertar dirección de correo electrónico, si procede]* |
| **CG 9.1** | La ley que rige será la ley de: *[Insertar bien el país del Comprador o Alemania]* |
| **CG 10.2** | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 10.2 de las CG, serán: *[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del país del Comprador. En el momento de ejecutar el Contrato se deberá retener en el Contrato la cláusula respectiva que aplique. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá indicarse como un encabezamiento a la Subcláusula 10.2 de las CG en el documento de licitación.* *“La Subcláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Subcláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.”].*1. **Contrato con un Proveedor extranjero**:

*[En los contratos celebrados con un Proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. KfW no debe ser designada como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés).].****Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de CNUDMI, deberá indicar la siguiente cláusula tipo:*** CG 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI, vigentes al día de hoy. ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá indicar la siguiente cláusula tipo:*** CG 10.2– Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.1. **Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:**

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.  |
| **CG 13.1** | **Para los Bienes importados del extranjero:**Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex, o por vía electrónica mutuamente acordada con anterioridad, las disposiciones detalladas relativas al envío, es decir: el número del contrato, la descripción de los Bienes, la cantidad, el medio de transporte, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el lugar de embarque, la fecha de envío, el lugar de desembarque, etc. El Proveedor enviará los documentos a continuación al Comprador, con copia a la compañía de seguros:1. Original y [Insertar número de copias] copias de las facturas[[35]](#footnote-35) del Proveedor, con descripción de los Bienes y Servicios Conexos, sus cantidades, precio unitario y monto total, número de paquetes, nombres de los exportadores y consignatario; los Bienes y Servicios Relacionados deben describirse minuciosamente (descripción detallada, específica y completa de la mercancía);
2. Original y [Insertar número de copias] copias negociables y no negociables (selladas y fechadas de conformidad con el original) del conocimiento de embarque negociable, neto a bordo, rotulado “flete pagado” o equivalente (conocimiento aéreo, por tierra, FCR, CMR), que muestren peso neto y bruto, volumen de medidas, marcas e identificación, nombre y dirección del importador del consignatario;
3. Original y [Insertar número de copias] copias de las listas de embalajes que identifiquen los contenidos de cada paquete; la lista de embalaje y pesado deberá describir de forma detallada los contenidos de cada paquete incluido en el envío, así como el peso bruto y neto;
4. Certificados de seguro originales;
5. Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor;
6. Certificado de inspección original que emite el servicio de inspección designado *[Si procede, en caso contrario, eliminar],* e informe de inspección en la fábrica del Proveedor;
7. Certificado de origen: original y *[Insertar número de copias]* copias; el origen deberá certificarse por la Cámara de Comercio del país del Proveedor; y
8. Cualquier otro documento que sea requerido en casos específicos.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados como mínimo una semana antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.**Para los Bienes del país del Comprador**Tras la entrega de los Bienes EXW a la empresa transportadora, el Proveedor notificará al Comprador y presentará los documentos a continuación: 1. Original y *[Insertar número de copias]* copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes y Servicios Conexos, sus cantidades, su precio unitario y su monto total;
2. Notificación de la entrega, recibo del transportista ferroviario o de carretera originales
3. Certificado de seguros Original *[Si procede, en caso contrario, eliminar];*
4. Certificado original de garantía del Fabricante o del Proveedor
5. Certificado original de inspección que emite el servicio de inspección designado [*Si procede, en caso contrario, eliminar*]; e informe de inspección en la fábrica del Proveedor;
6. Certificado de origen: original y *[Insertar número de copias]* copias; el origen deberá certificarse por la Cámara de Comercio del país del Proveedor; y
7. Cualquier otro documento que sea requerido en casos específicos.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados antes del envío de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes. |
| **CG 15.1** | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *[Insertar “serán” o “no serán” según corresponda; la elección por defecto será “no serán”]* ajustables.Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste: *[ver el anexo a estas CE para un ejemplo de Fórmula para Ajuste de Precios]*. |
| **CG 16.1** | CG 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:**Métodos de pago**Los pagos deberán realizarse mediante el procedimiento de KfW *[Insertar “Desembolso Directo” o “Desembolso Directo Simplificado” o “Disponibilidad de Fondos”, como proceda]***Pago de Bienes importados:**El pago de la proporción extranjera se hará en *[Insertar moneda del Precio del Contrato]; por defecto, la moneda es el Euro (EUR)]* de la siguiente manera1. **Anticipo[[36]](#footnote-36)2*:*** *[Insertar un valor entre diez (10) y veinte (20)]* por ciento del Precio del Contrato se pagará mediante el método de pago estipulado anteriormente en los treinta (30) días después de la firma del Contrato por ambas partes, contra solicitud de pago y presentación de una Garantía Bancaria por Anticipo por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados al receptor final; las garantías estarán en el formulario facilitado en los Documentos de Licitación.
2. **En la entrega de los Bienes:** *[Insertar valor entre sesenta (60) y ochenta (80)]* por ciento del precio del Contrato de los Bienes entregados y Servicios Conexos proporcionados se pagarán mediante el método previamente estipulado en los treinta (30) días desde la inspección de los Bienes por el Comprador (normalmente después que los bienes pasan el proceso de aduanas), contra (i) presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CG , (ii) presentación del certificado de inspección del Comprador, y (iii) subordinación a una Garantía de Cumplimiento satisfactoria; el Pago de la Garantía Bancaria por Anticipo se emitirá junto con este pago;
3. **En la recepción de Bienes:** *[Insertar un valor entre diez (10) y veinte (20)]* por ciento del Precio del Contrato de Bienes y Servicios Conexos recibidos se pagará mediante el método de pago previamente descrito, en los treinta (30) días posteriores a la recepción de los Bienes y finalización de la entrega de los Servicios Conexos en su destino definitivo, contra presentación de reclamación complementada por el certificado de aceptación provisional que emitiría el Comprador *[el cual deberá emitirse por el Comprador en los quince (15) días posteriores de la distribución/instalación/puesta en marcha/formación efectiva exitosa (sea cual fuere)*], y sujeto a una Garantía de Cumplimiento satisfactoria que cubra el periodo de garantía de los Bienes y Servicios.

El pago de la parte en moneda local se efectuará en *[Insertar moneda local de la proporción, si procede, del Precio del Contrato; si no procede, eliminar este párrafo]* dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los Bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.**Pago de Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:**El pago de los Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en *[especificar la moneda]*, de la siguiente manera:1. **Anticipo[[37]](#footnote-37)2:** El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará mediante el método de pago descrito anteriormente dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato por ambas partes, contra presentación de una Garantía de Cumplimiento satisfactoria, y bajo presentación de una reclamación y Pago de Garantía Anticipado por la cantidad equivalente válida hasta la entrega de los Bienes en su destino definitivo; las garantías estarán en el formulario facilitado en los Documentos de Licitación;
2. **Contra entrega:** El ochenta (80%) por ciento del Precio del Contrato de los Bienes entregados y Servicios Conexos proporcionados se pagarán mediante el método previamente descrito en los treinta (30) días desde la inspección y aceptación de los Bienes por el Comprador [normalmente después de la entrega e instalación/puesta en marcha/*formación efectiva en el/los destino(s) final],* contra (i) presentación de los documentos especificados en la cláusula 13 de las CG , (ii) presentación del certificado provisional de inspección del Comprador *[el cual deberá emitirse por el Comprador en los quince (15) días posteriores a la distribución/instalación/puesta en marcha/formación efectiva(s) (*cualquiera que sea el último*)*, y (iii) subordinación a una Garantía de Cumplimiento satisfactoria; junto con este pago se regresará la Garantía Bancaria por Anticipo.

**Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado final de aceptación (normalmente emitido después de la finalización del periodo de garantía de los bienes) de la entrega respectiva, emitido por el Comprador, y sujeto a una Garantía de Cumplimiento satisfactoria que cubra el periodo de garantía completo, este pago se efectuará junto con (ii) más arriba.  |
| **CG 16.1** | Los pagos al Proveedor se depositarán en las cuentas bancarias siguientes:*[Insertar la(s) cuenta(s) bancaria(s)]* |
| **CG 16.5** | CG 16.5 no se aplica al presente Contrato, y no se realizarán retribuciones de intereses. *[Esta es la opción por defecto de los contratos financiados por KfW; la opción no aplicable deberá ser eliminada]****O***El período de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es *[Insertar el número de días]* días.La tasa de interés que se aplicará mensualmente para pagos en moneda extranjera es del: *[Insertar EURIBOR más 200 puntos de base]* %.La tasa de interés que se aplicará mensualmente para pagos en moneda nacional es del *[Insertar la tasa]* %. |
| **CG 16.6** | Los pagos contra reembolso a KfW se harán a la siguiente cuenta bancaria:Titular de la Cuenta: KfW EntwicklungsbankNº de la Cuenta: 38 000 000 00Código de Sucursal (BLZ): 500 204 00Nº de la Cuenta (IBAN): DE53 5002 0400 3800 0000 00SWIFT/BIC: KFWIDEFFRealizar pago en la cuenta del siguiente titular*: [Insertar nombre jurídico complete del Comprador]* de *[Insertar país del Comprador]*. |
| **CG 17.3** | El presente Contrato goza de la exención del pago de impuestos, derechos y obligaciones siguientes: *[Indicar, cuando proceda, la lista de exenciones para Bienes importados, Bienes suministrados desde el país del Comprador y Servicios Conexos o declarar “ninguno” si no existe exención de impuestos]*. |
| **CG 18.1** | El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser: *[Insertar el monto]**[El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato generalmente se expresa como un monto fijo. El monto varía de acuerdo con el riesgo percibido por el Comprador y el impacto del incumplimiento del Proveedor. En circunstancias normales se aplica un 10% que los establece el Comprador y es igual para todos los Oferentes.].* |
| **CG 18.3** | La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá presentarse en la forma de: *[Insertar “una Garantía Bancaria” o “una Fianza de Cumplimiento”]*.La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en *[Insertar “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato; si el Precio del Contrato está expresado en Euros solamente, insertar “Euros”]*. |
| **CG 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar: *[Insertar la fecha si es diferente de la indicada en la Subcláusula 18.4 de las CG; suprime esta cláusula si no corresponde]*. |
| **CG 22.2 (a)** | El número de días será *[Insertar número de días: el valor por defecto es 15]* |
| **CG 22.2 (b)** | El número de años será *[Insertar número de años;: el valor por defecto es 5]* |
| **CG 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[Insertar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]*. |
| **CG 24.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.A *[Insertar nombre del país del Comprador]* “(destino/s final/es)” en una cantidad igual al 110% del Precio del Contrato *[Valor CIP/EXW más todos los servicios locales requeridos]* desde “almacén a almacén” asegurado “a todo riesgo” incluidas las cláusulas que contemplen riesgos de Guerra y Huelgas. Las Cláusulas del Instituto para Guerra (Institute War Clauses) no se aplican al transporte por tierra (carretera o ferrocarril). Cualquier pago del asegurador se realizarán a KfW a cuenta de *[Insertar nombre del país del Comprador]* en la medida en la que el Comprador conozca el riesgo. La póliza/certificado del seguro deberá incluir la siguiente cláusula:“En caso de que se presente una reclamación bajo esta póliza, el pago se efectuará a KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, BLZ/Código de Sucursal 500 204 00), Nº Cuenta. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00) a cuenta de *[Insertar nombre jurídico completo del Comprador]* de *[Insertar nombre completo del país del Comprador]* |
| **CG 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *[Solamente aplica a entregas CIP/EXW, sin requisitos de transporte de interior]*Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *[Insertar “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a enviar los Bienes CIP punto de entrada/aduana (introducir lugar) y después de la finalización del proceso aduanero por el Comprador, a transportar los Bienes al lugar de destino designado dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto; transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor)]*. |
| **CG 25.2** | Los servicios anexos que se suministrarán son:*[Los servicios cubiertos por la Subcláusula 25.2 de las CG y/u otros servicios deberán indicarse con las características deseadas. El precio indicado en el precio de la Oferta o acordado con el Proveedor seleccionado será incluido en el precio del Contrato].* |
| **CG 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[Insertar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas o indicar “según lo especificado en la Sección VII, Lista de Requisitos]*. |
| **CG 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *[Insertar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]*. |
| **CG 27.1** | El monto máximo de la liquidación por daños será: *[Insertar el número que no deberá exceder 10%]* %. |
| **CG 28.3** | El período de validez de la Garantía será *[Insertar el número, normalmente 24 meses]* meses desde la aceptación de los Bienes o [Insertar número, normalmente 30 meses] desde la fecha de despacho, independientemente de lo que ocurra antes.Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) designado(s) será(n): *[Insertar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]****Ejemplo de disposición***CG 28.3 - Como modificación parcial de las disposiciones, el periodo de garantía será de *[Insertar número]* horas de funcionamiento o de *[Insertar número]* meses a partir de la fecha de aceptación de los Bienes o *[Insertar número]* meses a partir de la fecha de expedición, prevaleciendo el periodo más corto. Además, el Proveedor deberá respetar las garantías de rendimiento y/o de consumo especificados en el Contrato. Si, por motivos atribuibles al Proveedor, estas garantías no se cumplen total o parcialmente, el Proveedor deberá decidir, si:1. Efectúa los cambios, modificaciones y/o agregados necesarios en los Bienes para respetar las garantías contractuales según se establecen en el Contrato y realizar las pruebas adicionales conforme a la Cláusula 4 de las CE;

O1. Paga una liquidación al Comprador por incumplimiento de las garantías contractuales. El monto de esta liquidación será de *[Insertar número]*
 |
| **CG 28.5 y 28.6** | El período para reparar o reemplazar los Bienes será: *[Insertar el número]* días. |

**Anexo 1 de las Condiciones especiales del contrato**

 **Política de prácticas fraudulentas y corruptas y responsabilidad medioambiental[[38]](#footnote-38)1**

1. **Prácticas sancionables**

La EEP y los contratistas (incluidos todos los miembros de una joint venture y los subcontratistas propuestos o contratados) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato.

Al firmar la Declaración de Compromiso, los contratistas declaran que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna práctica sancionable que pueda influir en el proceso de oferta y en la correspondiente adjudicación del contrato en detrimento de la EEP, y que (ii) en caso de serles adjudicado un contrato no incurrirán en ninguna práctica sancionable.

Asimismo, el KfW exige incluir en los contratos una cláusula que obliga a los contratistas a permitir al KfW, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes relacionados con el proceso de oferta y el cumplimiento del contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW se reserva el derecho a emprender cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

(a) rechazar una oferta para la adjudicación del contrato en caso de que el oferente recomendado para la adjudicación del contrato haya incurrido en prácticas sancionables, ya sea directamente o a través de un agente, con vistas a obtener la adjudicación del contrato;

(b) declarar la adquisición no conforme con el procedimiento y ejercer sus derechos sobre la base del acuerdo de financiación con la EEP en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento la EEP, los contratistas o sus representantes legales o subcontratistas hayan incurrido en prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de oferta o el cumplimiento del contrato sin que la EEP haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

A los efectos de esta disposición, el KfW define de la manera siguiente los términos recogidos a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Práctica coercitiva** | perjudicar o dañar directamente o indirectamente, o en amenazar con hacerlo, a cualquier persona o a su patrimonio con el objetivo de influir de forma indebida en las acciones de una persona. |
| **Práctica colusoria** | un acuerdo entre dos o más personas destinado a lograr fines ilícitos, entre los que se incluye influir de forma indebida en los actos de otra persona. |
| **Práctica corrupta** | prometer, ofrecer, entregar, realizar, insistir en, recibir, aceptar o solicitar, de forma directa o indirecta, cualquier pago ilegal o ventaja ilícita de cualquier clase, a y por parte de cualquier persona, con el propósito de influir en los actos de una persona o de hacer que una persona omita una acción. |
| **Práctica fraudulenta** | cualquier acto u omisión, incluidas la tergiversación que confunda o trate de confundir de forma consciente o imprudente a una persona con el fin de obtener un beneficio financiero o evitar una obligación. |
| **Práctica obstructiva** | (i) destrucción, falsificación, modificación u ocultación deliberadas de material probatorio para una investigación, o declaración de testimonios falsos a los investigadores con el fin de obstaculizar substancialmente una investigación oficial sobre acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias; amenaza, acoso o intimidación a otra persona para evitar que revele sus conocimientos sobre cuestiones relativas a la investigación o que se realice una investigación, o(ii) actos que pretendan obstaculizar sustancialmente el ejercicio del acceso por parte de KfW a la información contractualmente exigida con respecto a una investigación oficial de acusaciones de Prácticas corruptas, Prácticas fraudulentas, Prácticas coercitivas o Prácticas colusorias. |
| **Práctica sancionable** | toda Práctica coercitiva, Práctica colusoria, Práctica corrupta, Práctica fraudulenta o Práctica obstructiva (según los términos que se definen en el presente documento) que sea sancionable según el acuerdo de financiamiento. |

1. **Responsabilidad social y medioambiental**

Los proyectos financiados íntegra o parcialmente en el marco de la Cooperación Financiera Oficial deberán garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (MSSS) (incluidos asuntos de explotación y abuso sexual y de violencia de género). Por consiguiente, los contratistas en proyectos financiados por el KfW deberán comprometerse, en sus respectivos contratos, a:

1. cumplir y asegurarse de que todos sus subcontratistas y principales proveedores (esto es, proveedores de suministros principales) cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de manera acorde a la legislación y los reglamentos aplicables en el país de implementación del contrato respectivo y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[[39]](#footnote-39) (OIT) y a los tratados medioambientales internacionales, así como a
2. adoptar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del impacto social y medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de gestión medioambiental y social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el contrato, y adoptar medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.

**Anexo 2:
Fórmula para Ajuste de Precios[[40]](#footnote-40)1**

Si de conformidad con la Cláusula 15.1, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



a+b+c = 1

Dónde:

P1 = ajuste pagadero al Proveedor;

P0 = Precio del Contrato (precio básico);

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%);

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra;

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales;

L0, L1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los Bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente;

M0, M1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[Insertar el valor del coeficiente]*

b = *[Insertar el valor del coeficiente]*

c = *[Insertar el valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[Insertar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

1. No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste;
2. Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente;
3. No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

|  |
| --- |
| Sección X. Formularios del Contrato |

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía De Cumplimiento del Contrato y Garantía Bancaria por Pago de Anticipo, cuando sea necesario, sólo serán completados por el Licitante seleccionado después de la adjudicación del contrato.

Índice de Formularios

[Carta de Aceptación 130](#_Toc523752055)

[Convenio contractual 131](#_Toc523752056)

[Garantía de Cumplimiento 133](#_Toc523752057)

[Garantía Bancaria por Anticipo 135](#_Toc523752058)

Carta de Aceptación

*[Usar papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para: *[Insertar nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** ***[Insertar número de Contrato]***

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[Insertar fecha]* para la ejecución de *[Insertar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en las CE]* por el Monto del Contrato Aceptado de *[Insertar el precio del contrato en palabras y en números y el nombre y código de la moneda]*, según las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro/a abajo firmante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un período de veintiocho (28) días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato que se incluyen en la Sección X de los Documentos de Licitación, Formularios del Contrato.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del Comprador:

**Adjunto: Convenio de Contrato[[41]](#footnote-41)**

Convenio contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado:

El día *[Insertar: número]* de *[Insertar: mes]* de *[Insertar año]*.

ENTRE

1. [*Insertar nombre completo del Comprador],* una *[Insertar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de (indicar el nombre del país del Comprador), o corporación integrada bajo las leyes de (indicar el nombre del país del Comprador)]* y físicamente ubicada en *[Insertar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[Insertar nombre del Proveedor],* una corporación incorporada bajo las leyes de *[Insertar nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[Insertar dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[Inserte una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de *[Insertar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
3. La Carta de Aceptación;
4. El Formulario de Presentación de Oferta, la Declaración de Integridad firmada y el Formulario de Precios suministrados por el Proveedor;
5. Los Adenda Nos.\_\_\_\_\_ (si hay);
6. Las Condiciones Especiales del Contrato, incluido el Anexo 1;
7. Las Condiciones Generales del Contrato;
8. Los Requerimientos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
9. Los Formularios de la Oferta completos (incluyendo la Lista de Precios);
10. Cualquier otro documento que se mencione en las CG como parte integrante del Contrato.
11. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
12. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Anexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
13. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios Anexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el período y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[Insertar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

**Por y en nombre del Comprador[[42]](#footnote-42)**

Firmado: *[Insertar firma]*

En capacidad de *[Insertar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de [Insertar la identificación del testigo]

**Por y en nombre del Proveedor**

Firmado: *[Insertar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[Insertar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[Insertar la identificación del testigo]*

*Nota: todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie de página) son indicaciones para preparar este formulario y tendrán que borrarse en el documento final],*

Garantía de Cumplimiento

**Beneficiario:** *[nombre completo y dirección del Proveedor]*

**Fecha:** *[Insertar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.:** *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[Insertar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[Insertar nombre y dirección completo del Proveedor; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre y dirección de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[Insertar número de referencia del Contrato]* de fecha *[Insertar fecha del contrato]* con el Beneficiario, para el suministro de *[Insertar el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (*en adelante denominado “el Contrato”).Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del Contrato por un [Insertar porcentaje en letras y cifras] % del precio del contrato.

Renunciando a todas las objeciones, nosotros, en calidad de Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[Insertar el monto y tipo de moneda en palabras y cifras][[43]](#footnote-43)3*.Dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario - en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento - declarando que el Solicitante ha incumplido su(s) obligación(es) bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

*[Para garantías emitidas en moneda extranjera, insertar lo siguiente:*

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, se efectuará el pago a *[Insertar la cuenta a la que se realizarán los pagos previo consentimiento por parte de KfW, o bien, si no se facilita ninguna cuenta de un particular, insertar en ese caso:]* KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, BLZ 500 204 00), Nº Cuenta. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00), a cuenta de *[Insertar nombre del Comprador y el país del Comprador].*

*[Para garantías emitidas en la moneda local, insertar lo siguiente:*

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, el pago será efectuado a [*Insertar la cuenta en la que se realizarán los pagos*], a cuenta de *[Insertar nombre del Comprador y del país del Comprador]*

Esta garantía expirará a más tardar el [*Insertar fecha de expiración*] [[44]](#footnote-44)4

Para tal fecha señalada, deberemos haber recibido cualquier reclamación de pago por correo ordinario o por telecomunicación encriptada.

Entendemos que en todo caso, esta garantía, se nos sería devuelta en la fecha de expiración o después del pago del monto total que se reclame a continuación.

[*Como opción preferente en relación a las reglas de garantía, insertar][[45]](#footnote-45)5:* Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758, excepto por la declaración de apoyo del Artículo 15(a) aquí excluida]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lugar, fecha |  | Firma autorizada del/los Garante(s) |

*Nota: todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie de página) son indicaciones para preparar este formulario y tendrán que borrarse en el documento final],*

Garantía Bancaria por Anticipo

**Beneficiario:**  *[Insertar el nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Insertar la fecha of expedición]*

**N.º DE GARANTIA DE ANTICIPO :** *[Insertar el número de referencia de la Garantía]*

**Garante:** *[Insertar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

A nosotros se nos ha informado que *[Insertar nombre y dirección del Proveedor; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre y dirección de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º. *[Insertar número del Contrato]* de fecha *[Insertar la fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[Insertar el objeto del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo de una suma de *[Insertar el monto y la moneda en letra y cifras][[46]](#footnote-46)* que representa el *[Insertar el porcentaje en letra y cifras]* % del precio del contratosujeto a una garantía por pago de anticipo.

Renunciando a todas las objeciones, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[Insertar el monto garantizado y la moneda en letra y cifras]*, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario, en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Solicitante no ha cumplido con sus obligaciones según establece el Contrato sin necesidad de que el Beneficiario tenga que demostrar las razones por las que demanda la suma especificada.

La garantía bancaria de anticipo entrará en vigor y efecto en cuanto se realice el pago anticipado en la cuenta del Solicitante. Las pequeñas deducciones de la cantidad indicada anteriormente principalmente derivadas de comisiones bancarias no tendrán ningún efecto la validad y el efecto de la garantía bancaria de anticipo.

*[Para garantías emitidas en moneda extranjera, insertar lo siguiente:*

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, se efectuará el pago a *[Insertar la cuenta a la que se realizarán los pagos previo consentimiento por parte de KfW, o bien, si no se facilita ninguna cuenta de un particular, insertar en ese caso:]* KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, BLZ 500 204 00), Nº Cuenta. 38 000 000 00 (IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00), a cuenta de *[Insertar nombre del Comprador y el país del Comprador].*

*[Para aquellas garantías emitidas en moneda nacional, insértese lo siguiente:*

En el caso de cualquier reclamación a esta garantía, el pago será efectuado a [*Insertar la cuenta en la que se realizarán los pagos*], a cuenta de *[Insertar nombre del Comprador y del país del Comprador]*

Esta garantía expirará a más tardar el [*Insertar fecha de expiración]*.

Para tal fecha señalada, deberemos haber recibido cualquier reclamación de pago por correo ordinario o por telecomunicación encriptada.

[*Como opción preferente en relación a las reglas de garantía, insertar][[47]](#footnote-47)7:* Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758, excepto por la declaración de apoyo del Artículo 15(a) aquí excluida]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lugar y fecha |  | Firma autorizada del/los Garante(s) |

1. [Eliminar de la versión final de un Documento de Licitación tal y como se distribuye a potenciales Oferentes] [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 [Eliminar de la versión final de un Documento de Licitación tal y como se distribuye a potenciales Oferentes] [↑](#footnote-ref-2)
3. [Insertar, si aplicable: “Este/estos Contrato/s serán conjuntamente financiados por *[Insertar nombre de la agencia de cofinanciación].* El proceso de Licitación será regido por *[Insertar nombre de las guías regidoras del procedimiento de licitación.]”]* [↑](#footnote-ref-3)
4. [Se debe incluir una breve descripción del tipo/s de Bienes, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, periodo de entrega y construcción, aplicación de un margen de preferencia y otra información necesaria para que los Oferentes potenciales decidan sin responder al Llamado o no.] [↑](#footnote-ref-4)
5. [La distribución de documentos de licitación como archivos electrónicos para descarga solo estará permitida si existe un registro de la entidad que descarga, a fin de (i) tener una visión general de las partes/Oferentes interesados durante cualquier momento del periodo de licitación, y (ii) asegurar que todas las entidades que hayan descargado el documento de licitación reciban clarificaciones presentadas por el Comprados; y si se está bajo previo consentimiento por parte de KfW.] [↑](#footnote-ref-5)
6. 1 *[El texto de esta Sección no deberá modificarse.]* [↑](#footnote-ref-6)
7. Las fianzas solo serán permitidas previo consentimiento por parte de KfW [↑](#footnote-ref-7)
8. Los Incumplimientos deben incluir todas las rescisiones de contratos donde (a) los incumplimientos no fueron impugnados por el proveedor, incluyendo una remisión del mecanismo de resolución de la disputa de dicho contrato, y (b) los contratos que fueron impugnados pero liquidados completamente por el proveedor. Los incumplimientos no deben incluid contratos en los cual la decisión del Comprador fue revocada por el mecanismo de resolución de litigios. [↑](#footnote-ref-8)
9. 2 Este requerimiento también aplica a contratos ejecutados por el Oferente como miembro de una APCA [↑](#footnote-ref-9)
10. 3 La similitud se establecerá en función del tamaño físico, la complejidad, los métodos/tecnologías y/u otras características que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Sección VII). Cumular un número de contratos de monto inferior para alcanzar el monto requerido no será considerado conforme a este criterio. [↑](#footnote-ref-10)
11. 4 Por terminado en lo fundamental se entiende que el Contrato esté terminado en un 80% o más. [↑](#footnote-ref-11)
12. 5 Cuando el Oferente haya participado en dicho contrato como miembro de una APCA en virtud de ese criterio, sólo se tomará en consideración la parte específica que corresponde al Oferente y no la de la APCA. [↑](#footnote-ref-12)
13. 6 En caso de una APCA, para la determinación si el valor mínimo de un contrato individual ha sido alcanzado, no se debe agregar el valor de los contratos completados por sus miembros. En cambio, cada contrato realizado por cada miembro debe cumplir el valor mínimo para un contrato individual, tal como se requiere para una entidad individual. En la determinación si la APCA cumple con el requisito del número total de contratos, solo se agregará el número de contratos completados por todos los miembros que tengan un valor igual o mayor al valor mínimo requerido. [↑](#footnote-ref-13)
14. Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en esta Declaración de Compromiso tienen el significado asignado al término en cuestión en las “*Directrices para la contratación de servicios de consultoría, obras, plantas industriales, bienes y servicios de no-consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con países socios”* del KfW. [↑](#footnote-ref-14)
15. La EEP es, según sea el caso, el comprador, el empleador, la entidad contratante, para la adquisición de servicios de consultoría, obras, plantas industriales, bienes o servicios de no-consultoría. [↑](#footnote-ref-15)
16. En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el solicitante/oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación. [↑](#footnote-ref-16)
17. En caso de una joint venture, indicar el nombre de la joint venture. La persona que firme la solicitud, oferta o propuesta en nombre del solicitante/oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el solicitante/oferente. [↑](#footnote-ref-17)
18. *[En circunstancias donde es de máxima importancia que los Oferentes tengan un historial financiero más largo, este requisito incrementará los años a cinco (5); si se escoge dicho periodo, por favor, modifique el número de años a partir de esta tabla]* [↑](#footnote-ref-18)
19. Si los estados financieros más recientes son por un periodo menor a 12 meses a la fecha de la oferta, se debe justificar la razón para ello. [↑](#footnote-ref-19)
20. 1 Ver Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, Subfactor 3.2 [↑](#footnote-ref-20)
21. Eliminar si no se aplica preferencia doméstica. [↑](#footnote-ref-21)
22. Eliminar si no se aplica preferencia doméstica. [↑](#footnote-ref-22)
23. Eliminar si no se aplica preferencia doméstica. [↑](#footnote-ref-23)
24. Esta columna no es obligatoria si no se aplica preferencia doméstica [↑](#footnote-ref-24)
25. de conformidad con la cláusula 19.3 de las IAO, debe ser válido como mínimo 42 días después de la validez de la oferta [↑](#footnote-ref-25)
26. En el caso de que la entidad bancaria emisora no añada una opción preferente, se añadirá lo siguiente: Esta garantía se encuentra regida por la legislación vigente de [Insertar país de la jurisdicción]. Nota: el país de la jurisdicción será el país en el que se encuentre la sucursal emisora de la garantía. [↑](#footnote-ref-26)
27. En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el solicitante/oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación. [↑](#footnote-ref-27)
28. Eliminar de la versión final del documento de licitación distribuido a oferentes potenciales. [↑](#footnote-ref-28)
29. Solo se requiere llenar en caso de que los ítems de partida estén enlistados; no se requiere para lotes. [↑](#footnote-ref-29)
30. En caso de que el Comprador no pueda recibir el envío antes de una fecha específica, se usará la fecha de entrega más temprana, p.ej. si un trabajo de construcción aún está en proceso; si no hay una fecha de entrega más temprana requerida, deje esta columna en blanco. [↑](#footnote-ref-30)
31. Utilizar solo si la cantidad o unidades físicas pueden ser atribuidas claramente [↑](#footnote-ref-31)
32. Inserte Requerimientos para cada lote por separado en caso de haber diferencias entre lotes [↑](#footnote-ref-32)
33. El Oferente tendrá que proporcionar un comentario pormenorizado de las especificaciones del Comprador en el que se demuestre la conformidad de los bienes y servicios con dichas especificaciones o deberá presentar una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de las especificaciones del Comprador. Aquellas respuesta de carácter general con respecto a las especificaciones del Comprador como, por ejemplo, “aceptable”, “conforme”, “apto”, etc. o simplemente copiar literalmente las especificaciones del Comprador se declarará no apto sin excepción alguna durante la evaluación técnica. Se solicita a los Oferentes abstenerse de utilizar clasificaciones propias de sus respuestas a las especificaciones del Comprador (p. ej., “aceptable”, “mejor”, “conforme”, etc.). Toda declaración emitida por el Oferente tiene que ser verificable en los catálogos y folletos proporcionados (aquellos catálogos y folletos elaborados *ad hoc* específicamente para proyecto en concreto, que solo consista en una imagen y algo de texto y que tenga una apariencia poco profesional será rechazado. [↑](#footnote-ref-33)
34. *[El texto de esta Sección no deberá modificarse.]* [↑](#footnote-ref-34)
35. Si se requiere durante el proceso (p.ej.: despacho aduanero del país del Comprador), la factura puede fraccionarse en dos facturas: una que muestre los valores CIP y otra los servicios locales (transporte, instalación, formación, etc.) [↑](#footnote-ref-35)
36. 2 Para los bienes ya comercializados en breve periodo de entrega EXW/CIP, este pago se efectuará junto al pago descrito en el punto (ii); esto también se aplica a contratos de menos valor en los que el Proveedor no desea recibir ningún pago anticipado. [↑](#footnote-ref-36)
37. 2 Para los bienes ya comercializados en breve periodo de entrega EXW/CIP, este pago se efectuará junto al pago descrito en el punto (ii); esto también se aplica a contratos de menos valor en los que el Proveedor no desea recibir ningún pago anticipado. [↑](#footnote-ref-37)
38. 1 El texto en este anexo no debe ser modificado. [↑](#footnote-ref-38)
39. En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el solicitante/oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación. [↑](#footnote-ref-39)
40. 1 Eliminar si no se permite un ajuste de precio de acuerdo a la CG 15.1 [↑](#footnote-ref-40)
41. Si el comprador no puede enviar el convenio del contrato junto a la Carta de Aceptación, deberá enviarlo electrónicamente al Proveedor con un margen de tiempo razonable sin exceder los diez (10) días; con el fin de emitir la Garantía de Cumplimento requerida, el Proveedor debe ser conocedor de la fecha del Contrato. [↑](#footnote-ref-41)
42. En casos en los que el Comprador no sea de los Beneficiarios del Contrato, será recomendable que los representantes autorizados de las Instituciones Beneficiarias firmen como testigos, aceptando la provisión de los Bienes. [↑](#footnote-ref-42)
43. 3 La presente Garantía deberá emitirse en la misma moneda que el contrato. [↑](#footnote-ref-43)
44. 4 De conformidad con la cláusula 18.4 de las CG, la garantía tendrá validez durante al menos 28 días desde el momento en el que finaliza el acuerdo contractual (incluidas las obligaciones de garantía) [↑](#footnote-ref-44)
45. 5 En el caso de que la entidad bancaria emisora no añada una opción preferente, se añadirá lo siguiente: Esta garantía se encuentra regida por la legislación vigente de [Insertar país de la jurisdicción]. Nota: el país de la jurisdicción será el país en el que se encuentre la sucursal emisora de la garantía. [↑](#footnote-ref-45)
46. La presente Garantía deberá emitirse en la misma moneda que el contrato. [↑](#footnote-ref-46)
47. 7 En el caso de que la entidad bancaria emisora no añada una opción preferente, se añadirá lo siguiente: Esta garantía se encuentra regida por la legislación vigente de [Insertar país de la jurisdicción]. Nota: el país de la jurisdicción será el país en el que se encuentre la sucursal emisora de la garantía. [↑](#footnote-ref-47)